

**TRABAJO FINAL DE GRADO EN TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN**

TREBALL FINAL DE GRAU EN TRADUCCIÓ I INTERPRETACIÓ

Departament de Traducció i Comunicació

TÍTULO / TÍTOL

**Autoridad Bancaria Europea: compilación de corpus
textual y extracción terminológica para traductores**

Autor/a: Rocío Beltrán Chiva

Tutor/a: Anabel Borja Albi

Fecha de lectura/ Data de lectura: junio 2016



Resumen:

La tendencia hacia la especialización es cada vez mayor en todos los ámbitos del saber, por lo que saber documentarse y elaborar recursos propios son dos tareas que un traductor debe dominar. Evidentemente, son dos capacidades que van a influir de forma considerable en el resultado final de un encargo de traducción y, por este motivo, he decidido explorar la forma de crear y explotar recursos de traducción para un campo altamente especializado: la supervisión bancaria en el derecho comunitario. El presente trabajo de final de grado consta de dos partes: una primera parte de documentación conceptual y otra de elaboración recursos propios. He decidido centrarme en un tema económico, en concreto la supervisión bancaria, ya que últimamente hay una elevada demanda de traducciones relacionadas con asuntos financieros y, sin embargo, no existen demasiados recursos fiables y accesibles a los traductores *free lance*, aunque sí que existen recursos muy rigurosos en los organismos internacionales. Además, espero que este trabajo me facilite en el futuro el acceso a un campo de especialidad que no ha estado muy presente durante la carrera y sobre el que resulta necesario reflexionar con más profundidad. En cuanto al tipo de recursos que pretendo generar con este trabajo, se trata de un mini-corpus *ad hoc* bilingüe inglés-español con documentos extraídos del EUR-Lex y un glosario terminológico elaborado a partir de la extracción de términos y conceptos de los documentos de dicho mini-corpus.

Palabras clave: (5)

Traducción económica y financiera; traducción de documentos de banca; terminología de la supervisión bancaria; corpus textuales para la traducción; Autoridad Bancaria Europea

Key words: (5)

Economic and financial translation; banking translation; glossary of banking supervision; corpus for translation; European Banking Authority

Tabla de contenido

1.	Introducción	4
1.1.	Justificación y motivación	4
1.2.	Objetivos	5
2.	Metodología	6
3.	Conceptos clave	7
3.1.	Unión económica y monetaria	7
3.2.	Unión bancaria	10
4.	Autoridad Bancaria Europea	12
4.1.	Antecedentes de la Autoridad Bancaria Europea	12
4.2.	¿Qué es la Autoridad Bancaria Europea?	13
4.3.	Funciones de la Autoridad Bancaria Europea	14
4.4.	Estructura de la Autoridad Bancaria Europea	15
4.5.	Tareas llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea	16
5.	Compilación de un mini-corpus ad hoc y extracción terminológica	17
5.1.	Tipo de corpus	18
5.2.	Compilación de un mini-corpus <i>ad hoc</i>	21
5.3.	Elaboración del glosario	22
6.	Conclusiones	23
6.1.	Reflexiones sobre los resultados	23
6.2.	Relación del trabajo con los conocimientos adquiridos en la carrera	24
6.3.	Intereses futuros	25
7.	Bibliografía	27
7.1.	Bibliografía citada	27
7.2.	Referencias y páginas web consultadas	29
8.	Anexos	31
8.1.	Anexo A: Relación de documentos incluidos en el mini-corpus	31
8.2.	Anexo B: Mini-corpus <i>ad hoc</i> en formato electrónico. Véase CD adjunto	33
8.3.	Anexo C: Glosario bilingüe EN-ES	34

1. Introducción

1.1. Justificación y motivación

En la actualidad, se observa una tendencia creciente hacia la especialización, por lo que saber documentarse y elaborar recursos propios son dos tareas que un traductor debe dominar, ya que, evidentemente, son dos capacidades que van a influir de forma considerable en el resultado final de un encargo de traducción. Hurtado (2001:62) afirma que «la capacidad para documentarse ocupa un lugar central en el conjunto de las competencias, ya que permite al traductor adquirir conocimientos sobre el campo temático, sobre la terminología y sobre las normas de funcionamiento textual del género en cuestión». Por este motivo, el presente trabajo de final de grado consta de dos partes: una primera parte de documentación conceptual y otra de elaboración propia de recursos.

En cuanto a la temática elegida, desde el primer momento tuve claro que debía estar relacionada con los asuntos bancarios internacionales, ya que son los que más interés me suscitan. De hecho, en los últimos años, la economía ha abierto los informativos, ha llenado páginas y páginas de periódicos y los libros de economía de carácter divulgativo han aumentado notablemente sus ventas. Además, en nuestro país hemos tenido que presenciar la fusión de cajas de ahorro, un rescate bancario por valor de 100000 millones proporcionado por la Unión Europea y muchos otros casos relacionados con la actividad bancaria que han tenido un gran impacto social.

En este trabajo se recoge información sobre la Autoridad Bancaria Europea y sobre algunos conceptos clave de la economía comunitaria. Además, se describe el proceso de creación de dos recursos para la traducción en este ámbito—un mini-corpus bilingüe inglés-español con documentos del EUR-Lex y un glosario cuyos términos han sido extraídos de ese mini-corpus— que se incluyen como anexos al presente trabajo.

Hoy en día hay mucha demanda de traducciones relativas a temas económicos y bancarios, pero no es fácil encontrar y acceder a recursos fiables de esta especialidad. A causa de la crisis, muchas sociedades centraron sus esfuerzos en aumentar su volumen de exportaciones —sobre todo en países de Europa del Este y China—, lo que implicó la necesidad de contar con traductores financieros (Alcalde, 2014; Ampersand Traducciones, 2014). Por otra parte, los planes de estudio del grado de Traducción e

Interpretación en España dedican muy poca atención a esta especialidad. Alcalde (2011) señala que los trabajos de investigación en la especialidad de traducción financiera son escasos, sobre todo si versan sobre la didáctica en este ámbito, lo que ahonda en las dificultades de que exista un plan de formación adecuado. De hecho, a excepción de una parte de la asignatura de tercer curso (Traducción Jurídica y Económica B-A1), dichos temas no se tratan en el grado de TI de la Universitat Jaume I, a menos que se elija el itinerario jurídico. Por este motivo, considero oportuno profundizar en estos temas, y en concreto sobre la labor desarrollada por la Autoridad Europea de Supervisión, y elaborar recursos que puedan ser aprovechados con posterioridad en encargos de traducción de esta especialidad.

1.2. Objetivos

Con el presente Trabajo de Fin de Grado, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Ampliar los conocimientos sobre la banca, un tema muy relevante en la actualidad y que ha estado en el punto de mira durante toda la crisis a causa de su debilidad y su influencia en la economía de los países.
- Identificar y describir brevemente los conceptos económicos básicos de la Unión Europea.
- Adquirir práctica en el uso del servicio de publicación legislativa de la Unión Europea EUR-Lex, un recurso de gran valor para los traductores jurídicos y económicos.
- Compilar un mini-corpus bilingüe inglés-español y alinearlos mediante el programa AlignFactory para aplicar lo aprendido tanto en las asignaturas TI0925, TI0970, TI0982 y TI0956 —Tecnologías de la Traducción, Traducción Jurídica y Económica para la Empresa, Traducción Jurídica y Económica para el Comercio Exterior y Traducción Jurídica y Económica para los Organismos Internacionales, respectivamente— como en el curso de CAT TOOLS del año 2015 organizado por el Departamento de Traducción y Comunicación de la Universitat Jaume I.

- Crear un glosario sobre la terminología usada en los documentos de la Autoridad Bancaria Europea, que se pueda ir ampliando a medida que se incorporen más documentos al mini-corpus.

2. Metodología

En este apartado se detallan las fases que he seguido a la hora de realizar el presente trabajo, desde las tareas de delimitación del mini-corpus y la documentación hasta la creación del glosario.

En primer lugar, llevé a cabo una tarea de revisión bibliográfica sobre el sector económico de la Unión Europea para delimitar el tema que desarrollaría posteriormente. Tras un intenso proceso de lectura e investigación, llegué a la conclusión de que debía centrar el trabajo en la Autoridad Bancaria Europea. Para ello, utilicé, sobre todo, la información de las propias páginas web de la Unión Europea, ya que es la fuente primaria. No pude recurrir a documentación en papel dado que es una institución de reciente creación. También busqué información en diferentes periódicos y medios españoles para observar el tratamiento que habían dado a las noticias sobre la Autoridad Bancaria Europea.

A partir de la revisión bibliográfica realizada, decidí que sería conveniente explicar dos conceptos clave en la economía europea: la unión económica y monetaria y la unión bancaria, a fin de establecer el contexto en el que se engloba la Autoridad Bancaria Europea.

Una vez definidos los conceptos clave, procedí a la elección de los documentos que conformarían el mini-corpus y del que después se obtendría un glosario. He intentado que el mini-corpus sea lo más variado posible para mostrar la amplia gama de documentos con los que trabaja la Unión Europea. A tal efecto, he usado la base de datos EUR-Lex, con ayuda de la opción de búsqueda avanzada. Este método de búsqueda permite delimitar el campo por tipo de género, por ejemplo, y es posible encontrar un documento con mucha facilidad si se dispone del código CELEX.

Finalmente, decidí limitar el mini-corpus a dieciocho documentos (558 400 palabras) representativos sobre la actividad de la Autoridad Bancaria Europea que se han generado desde su creación en 2010, ya que la inclusión de documentos adicionales no

producía un aumento del número de posibles términos, es decir, se llegó al término denominado umbral mínimo de representatividad que Corpas y Seghiri (2007:166) utilizan para calcular el «tamaño mínimo de un corpus mediante el análisis de la densidad léxica en relación a los aumentos incrementales del corpus documento a documento». En el apartado 5, «Trabajo de corpus y extracción de terminología», se detalla el proceso de de compilación y las características del mini-corpus.

Una vez obtenidos los documentos, realicé una lectura rápida de los documentos del mini-corpus con el fin de poder ofrecer una descripción de sus características y englobarlo dentro de alguna de las clasificaciones existentes.

He considerado conveniente incorporar al trabajo de final de grado el mini-corpus EN-ES en formato bitexto. Seleccioné la opción HTML Bitext ya que realiza una segmentación por oraciones y permite incorporar los bitextos directamente al programa de extracción terminológica. Para crear los bitextos utilicé el programa AlignFactory de Terminotix que se encuentra disponible en los laboratorios de la Universitat Jaume I.

Una vez obtenidos los bitextos, procedí a la extracción automática con revisión manual de la terminología a través del programa SynchroTerm de Terminotix, que también está disponible en los laboratorios de la Universitat Jaume I. El resultado, tras un arduo proceso de cribado, fue un glosario bilingüe inglés-español de 225 términos altamente especializados.

3. Conceptos clave

En este apartado, me centraré en la definición y explicación de algunos conceptos clave de la economía de la Unión Europea: la unión económica y monetaria (UEM) y la unión bancaria. De este modo, comprenderemos mejor la importancia de la creación de la Autoridad Bancaria Europea. Como he señalado anteriormente, para redactar este apartado, me he basado en la información de diversas instituciones de la Unión Europea y en las obras incluidas en la página web EU Bookshop, una librería en línea que recoge las publicaciones de la Unión Europea desde 1952.

3.1. Unión económica y monetaria

Según la Comisión Europea y la Dirección General de Comunicación (2015:7): «Se utiliza el término unión económica y monetaria para referirse a una variedad de políticas

—monetarias, presupuestarias y económicas— ideadas con el fin de promover el crecimiento en la Unión Europea y conseguir una moneda fuerte y estable».

Este término surge en el Tratado de la Unión Europea, también llamado Tratado de Maastricht, ya que es donde se determina la creación de la unión económica y monetaria, del Banco Central Europeo y de una moneda única (el euro). Cabe destacar que, a pesar de que la unión económica y monetaria engloba a todos los países que forman parte de la Unión Europea, algunas normas solo tienen validez dentro de los países de la eurozona. Actualmente, está formada por diecinueve países; el último en adoptar la moneda única ha sido Lituania en enero de 2015 (Comisión Europea y Dirección General de Comunicación, 2015).

Para los Estados que han adoptado el euro, la unión económica y monetaria supone perder cierta independencia a la hora de legislar y tomar decisiones sobre las políticas monetaria y presupuestaria y las políticas económicas. El Banco Central Europeo es el encargado de gestionar la política monetaria ya que fija los tipos de interés, con el fin de controlar la inflación a medio plazo, e imprime los billetes. Las políticas económicas son responsabilidad de los gobiernos de cada Estado miembro, aunque estas están coordinadas por la UE que, además, expresa recomendaciones al respecto mediante el Semestre Europeo. Los gobiernos también son los responsables de la política presupuestaria (finanzas públicas y fiscalidad), pero deben seguir unas normas ya que las decisiones que tomen pueden afectar a toda la Unión Europea (Comisión Europea y Dirección General de Comunicación, 2015).

Para mantener la estabilidad económica de la eurozona, los Estados miembro toman las decisiones ateniéndose a las normas recogidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, cuya meta es evitar que un país tenga un endeudamiento público insostenible que convierta a dicho país en un freno para el crecimiento económico de la UE. Por lo tanto, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento obliga a los gobiernos a mantener un déficit público inferior al 3 % del PIB y una deuda pública inferior al 60 % (Comisión Europea y Dirección General de Comunicación, 2015).

Desde el inicio de la crisis en 2008, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha sido reforzado en dos ocasiones, en 2011 y en 2013, con las incorporaciones de medidas adicionales: *six-pack* y *two-pack*. El primer paquete de medidas hizo más flexible al PEC, ya que desde entonces se toma en consideración la situación en la que se halla

cada país para utilizar un plan adaptado a cada uno, y más vinculante. El segundo paquete, a su vez, afianza la cooperación entre la eurozona y supervisa la coordinación de las diferentes políticas presupuestarias (Comisión Europea y Dirección General de Comunicación, 2015).

Es necesario destacar que la unión económica y monetaria se ha ido desarrollando lentamente desde la firma del Tratado de la Unión Europea. De hecho, en el mismo tratado se establecieron tres fases para la integración económica:

- En primer lugar, de 1990 a 1993, debían alcanzarse los siguientes objetivos: la libre circulación de capitales, reforzar la coordinación de las políticas económicas e intensificar la cooperación entre los diferentes Bancos Centrales (Comisión Europea, 2009; Verbeken, 2016).
- Desde 1994 al 1 de enero de 1999, los Estados miembro debían coordinar sus políticas en materia económica con el fin de alcanzar cinco criterios de convergencia relacionados con los tipos de cambio, la inflación, los tipos de interés, la deuda pública y el déficit público. Esta segunda fase era muy importante ya que únicamente aquellos que lograran adaptarse a esos cinco criterios, podrían pasar a la siguiente fase de la UEM (Comisión Europea, 2009).
- Por último, en 1999, se establece el Banco Central Europeo (BCE) y se introduce el euro y una política monetaria común para todos los miembros de la eurozona (Verbeken, 2016).

Décadas después de este Tratado, todavía queda camino por recorrer para conseguir una unión económica y monetaria más profunda. Sin embargo, para ello será indispensable incorporar cambios en los tratados y establecer un calendario de reformas. En 2012 la Comisión Europea publicó un documento que contenía algunas propuestas para conseguir dicho objetivo (Comisión Europea y Dirección General de Comunicación, 2015).

En resumen, podemos afirmar que la unión económica y monetaria es un término que surge en el Tratado de la Unión Europea y que engloba las políticas monetarias, presupuestarias y económicas de la Unión Europea. Algunas de estas políticas son responsabilidad de los diferentes gobiernos y otras de las instituciones de la UE. La UEM pretende promover el crecimiento de la Unión Europea y para ello se apoya en

diferentes medidas o pactos como el Semestre Europeo y el Pacto Estabilidad y Crecimiento. Además, el Tratado también estableció la creación de la moneda única, que actualmente está en vigor en diecinueve países que conforman la eurozona, y tres fases para alcanzar la integración económica. Sin embargo, aún queda mucho por realizar para lograr que la UEM sea más sólida.

3.2. Unión bancaria

Tal y como hemos observado en el apartado anterior, la unión económica y monetaria tiene como objetivo conseguir una unión más profunda. Para lograrlo, es necesario consolidar la unión bancaria, es decir, un marco financiero con más integración y cooperación de los diferentes Estados miembro. Una de las fichas técnicas sobre la Unión Europea —documentos informativos sobre las instituciones y las políticas comunitarias que se actualizan periódicamente— afirma que:

La unión bancaria es un complemento fundamental de la unión económica y monetaria (UEM) y del mercado interior ya que asigna la responsabilidad relativa a la supervisión, la resolución y la financiación a escala de la UE y obliga a los bancos de la zona del euro a cumplir las mismas normas (Magnus y Power, 2015).

Así pues, la unión bancaria tiene como función supervisar el sistema bancario, es decir, velar por la solvencia de los bancos; armonizar las normas de dicho sistema; servir de refuerzo y apoyo para la estabilidad de la Unión Europea e impedir que el dinero público se utilice para rescatar a las entidades con problemas (Consejo Europeo, 2016d).

Cabe resaltar que forman parte automáticamente de la unión bancaria todos aquellos países de la eurozona, aunque pueden unirse también otros países de la UE que lo deseen mediante un acuerdo especial (Consejo Europeo, 2016d).

La unión bancaria se apoya sobre tres elementos clave para el desarrollo de sus funciones:

- Código normativo único.
- Mecanismo Único de Supervisión (MUS).
- Mecanismo Único de Resolución (MUR).

El código normativo único consiste en un compendio de actos jurídicos —requisitos de capital para el sector bancario, sistemas de garantía de depósitos, reestructuración y resolución bancarias, entre muchos otros— que son de obligado cumplimiento para todas las entidades financieras de los miembros de la Unión Europea. De esta forma, se eliminan las diferencias existentes en la legislación bancaria de cada país lo que implica que todos los habitantes de la Unión Europea tienen el mismo grado de protección. Al mismo tiempo, esta regulación garantiza la estabilidad dentro de la UE (Consejo Europeo, 2016a).

El Mecanismo Único de Supervisión se establece mediante el Reglamento nº 1024/2013 del Consejo, también denominado «el Reglamento del MUS». El MUS es un órgano encargado de la supervisión supranacional del sector bancario de la Unión Europea, en concreto, se encarga de supervisar a los principales bancos de la zona del euro. Fundamentalmente, su objetivo se centra en garantizar que el sistema financiero de todos los miembros de la UE —pero en especial de los de la eurozona— sea sólido y estable (Consejo Europeo, 2016c).

El MUS está formado por el Banco Central Europeo (BCE) y las autoridades nacionales de supervisión de cada Estado miembro de la UE que forme parte. Como se ha señalado antes, los países que hayan adoptado el euro deben formar parte de la unión bancaria, por lo tanto, también de aquellos órganos que participen en ella. Así pues, se firmaron acuerdos de cooperación entre el BCE y las autoridades nacionales de supervisión, ya que el primero es el único responsable del funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión, que actualmente supervisa a unos 120 bancos. El BCE coopera en esta labor, si es necesario, con la Autoridad Bancaria Europea (Consejo Europeo, 2016c).

El Mecanismo Único de Resolución es el órgano que completa la unión bancaria. Se encarga de garantizar que, si en el futuro una entidad entra en quiebra, la gestión de esta situación sea lo más eficaz posible, reduciendo al mínimo los costes para los contribuyentes. Está formado por la Junta Única de Resolución, que es el órgano que toma todas las decisiones, y un Fondo Único de Resolución, un fondo a escala supranacional que financia el sector bancario (Consejo Europeo, 2016b).

En resumen, conseguir una unión económica y monetaria más profunda precisa de un marco financiero más integrado, es decir, una unión bancaria. Participan de forma

automática todos aquellos estados de la eurozona y se puede ampliar con aquellos otros miembros de la UE que lo deseen. La unión bancaria tiene tres piezas clave: dos órganos fundamentales —el Mecanismo Único de Supervisión y el Mecanismo Único de Resolución— y un código normativo único. El MUS, del cual es responsable el Banco Central Europeo, se encarga de supervisar a los principales bancos de los países en colaboración con las autoridades nacionales de supervisión y el MUR, de gestionar las posibles quiebras bancarias que tengan lugar en un futuro. El código normativo único, por su parte, es un compendio de normas que todas las entidades bancarias deben cumplir para evitar desigualdades en la protección de los consumidores.

4. Autoridad Bancaria Europea

En este apartado, analizaré cómo se llegó a la decisión de crear la Autoridad Bancaria Europea, qué es, qué funciones tiene, cómo se estructura y las tareas que ha llevado a cabo hasta el momento.

4.1. Antecedentes de la Autoridad Bancaria Europea

El 15 de septiembre de 2008 estalló una gran crisis financiera con la declaración de quiebra de uno de los mayores bancos de inversión de los Estados Unidos: Lehman Brothers. Sin embargo, antes de este acontecimiento, tanto el BCE como otras instituciones afines (la Reserva Federal o el Banco de Inglaterra, por ejemplo) ya empezaron a tomar medidas para acabar con los problemas que empezaban a surgir en los mercados de financiación a corto plazo (Tribunal de Cuentas, 2014).

Esta crisis puso de manifiesto que había grandes deficiencias en la supervisión financiera y en la cooperación y coordinación entre los países. A partir de 2008, la Comisión Europea comienza a aprobar y formular propuestas y cambios en las Normas Internacionales de Contabilidad para suavizar las consecuencias de la crisis. Entre otras medidas, se aumenta la protección de los depósitos bancarios, se enmienda la Directiva de requisitos de capital y se adoptan acuerdos sobre ayuda financiera a diversos países como Hungría o Letonia (Tribunal de Cuentas, 2014).

En noviembre de 2008, la Comisión Europea encomendó a un grupo de expertos que examinará la situación de la supervisión bancaria y que propusiera una serie de medidas para reforzar dicha supervisión. Este grupo de expertos redactó un informe, denominado

«el Informe Larosière», que aconsejaba que se debían tomar inmediatamente las siguientes medidas (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

- Modificar la estructura de la supervisión bancaria.
- Crear un Consejo Europeo de Riesgo Sistémico.
- Crear un Sistema Europeo de Supervisores Financieros que incluía tres Autoridades Europeas de Supervisión, una para el ámbito bancario, otra para el de los valores y una última para los seguros y las pensiones.

Estas medidas recogidas en el informe fueron muy bien recibidas tanto por la Comisión como por el Consejo Europeo. De hecho, empezaron rápidamente a trabajar sobre estas recomendaciones y pocos años más tarde, se crea el Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), cuya meta es estabilizar el sistema financiero, y las nuevas Autoridades Europeas de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea, Autoridad Europea de Valores y Mercado, y Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación).

4.2. ¿Qué es la Autoridad Bancaria Europea?

El 24 de noviembre de 2010 se aprueba el Reglamento nº 1093/2010 para la creación de la Autoridad Bancaria Europea (ABE). Esta se crea el 1 de enero de 2011, sustituyendo así al Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CSBE).

Con sede en Londres, la Autoridad Bancaria Europea es una autoridad de supervisión independiente de la Unión Europea que forma parte del Sistema Europeo de Supervisión Financiera junto a otras dos autoridades, la Autoridad Europea de Valores y Mercado (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA). Tal y como aparece reflejado en el Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo: «El objetivo de la Autoridad será proteger el interés público contribuyendo a la estabilidad y eficacia del sistema financiero a corto, medio y largo plazo, para la economía de la Unión, sus ciudadanos y sus empresas» (2010:10).

Cabe resaltar que, a pesar de ser una autoridad independiente de la UE, si se necesitan servicios de traducción, los prestará el Centro de Traducción de los Órganos

de la Unión Europea (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

4.3. Funciones de la Autoridad Bancaria Europea

A pesar de que sustituye al Comité de Supervisores Bancarios Europeos, la ABE tiene un papel bastante más relevante en la regulación y supervisión del mercado. Así pues, mientras que la función del CSBE es únicamente consultativa y sus recomendaciones no son vinculantes, las normas que elaboran la Autoridad Bancaria Europea sí lo son. Además, se ocupa de promover la protección de los consumidores, una función de la que nunca se encargó el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (Tribunal de Cuentas, 2014).

Las funciones con más relevancia de la ABE son las siguientes (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010):

- elaborar un código normativo único que reúna normas de regulación y de supervisión, que se aplicará de forma directa en todos los Estado miembros tras ser aprobado por la Comisión Europea;
- ayudar a que se apliquen de forma coherente los actos vinculantes de la UE;
- facilitar la gestión entre las autoridades;
- controlar y evaluar el mercado a través de test de estrés;
- proteger a los depositantes, inversores y consumidores;
- cooperar para que los colegios de supervisores funcionen correctamente;
- fomentar la transparencia de los productos y servicios financieros;
- mediar, si es necesario, en las disputas entre las autoridades nacionales de supervisión (ANS);
- asesorar al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

Cabe destacar que la Autoridad Bancaria Europea no supervisa de forma directa a los bancos, la competencia de la supervisión cotidiana de las instituciones financieras está en mano de las ANS. Como resulta evidente, para que la ABE pueda cumplir con sus

funciones es menester una cooperación estrecha entre los supervisores ya que si no, no sería posible obtener los datos imprescindibles para averiguar el riesgo de una entidad (Tribunal de Cuentas, 2014).

Con la creación del Mecanismo Único de Supervisión, se corre el riesgo de duplicar funciones y responsabilidades. Por tanto, será necesario aclarar qué tareas y ámbitos les corresponde a cada uno. Además, sería adecuado garantizar que entre ambos organismos va a existir un estrecho intercambio de información. Al clarificar las tareas se evita una posible situación en la que cada organismo elabora unas directrices y que estas puedan ser de alguna medida contradictorias (Tribunal de Cuentas, 2014).

4.4. Estructura de la Autoridad Bancaria Europea

La ABE cuenta con un Presidente, un Director Ejecutivo y tres órganos rectores la Junta de Supervisores, el Consejo de Administración y el Comité de Resolución (de reciente creación). Es importante subrayar que también existe una Sala de Recurso.

El Presidente, nombrado por la Junta de Supervisión, es el que prepara todo el trabajo y preside las reuniones de la Junta de Supervisores y del Consejo de Administración. El Parlamento Europeo, por su parte, puede solicitarle que se presente ante ellos para hacer una declaración y responder a las preguntas de los diputados. Su mandato dura cinco años y se puede prorrogar una vez (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

El Director Ejecutivo, nombrado también por la Junta de Supervisión, garantiza el funcionamiento diario de la ABE y es el responsable de preparar las reuniones del Consejo de Administración. A su vez, también se encarga de que se lleve a cabo el programa de trabajo anual y de elaborar el programa de trabajo plurianual, el anteproyecto de presupuesto y el proyecto de informe. El cargo tiene una duración de cinco años y es prorrogable una vez, al igual que el mandato del Presidente (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

En cuanto a los dos órganos rectores, el principal es la Junta de Supervisores ya que es el responsable de la toma de decisiones y aprueba cada una de las decisiones normativas que emanan de ella. Además, convoca reuniones (mínimo dos veces al año), tiene la facultad de crear comités internos y paneles para delegar ellos ciertas funciones y nombra al Presidente y al Director Ejecutivo. Está compuesta por el Presidente, un

representante de la Comisión Europea, un representante del Banco Central Europeo, un representante de la Junta Europea de Riesgo Sistémico y un representante de cada una de las otras dos Autoridades —todos ellos no tienen derecho a voto— y el máximo representante de cada autoridad nacional (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

Recientemente, se ha creado el Comité de Resolución. La Junta de Supervisores ha delegado en este órgano sus funciones sobre la toma de decisiones en asuntos relacionados con la resolución bancaria (European Banking Authority, 2014).

El Consejo de Administración debe velar por el cumplimiento de sus funciones y puede plantear la elaboración de ciertos documentos como el presupuesto o el informe anual. Además, se encarga de los asuntos presupuestarios y tiene la facultad de nombrar y cesar a los integrantes de la Sala de Recurso. El Consejo está formado por el Presidente y seis miembros de la Junta de Supervisores con derecho a voto. El mandato de los miembros de la Junta de Supervisores es de dos años y medio, si bien se puede prorrogar (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

Por último, la Sala de Recurso es un órgano que comparten las tres autoridades europeas de supervisión. Su función es asesorar a las tres autoridades durante la realización de sus tareas. Está formada por seis miembros y seis suplentes; el Consejo de Administración de la ABE nombra a dos miembros de cada grupo. Su mandato también es de cinco años, con la posibilidad de ser prorrogado una vez (Reglamento nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, 2010).

4.5. Tareas llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea

Desde su creación, la Autoridad Bancaria Europea lleva trabajando para elaborar un código normativo único que armonice el sector bancario europeo. A su vez, ha ido asesorando y trabajando con los colegios de supervisores para incrementar la cooperación entre ellos.

A mediados de marzo de 2011, transcurridos solo unos pocos meses tras su creación, la ABE informó de que próximamente realizaría pruebas de solvencia bancaria e indicó el método que seguiría en dichas pruebas. Los resultados de esta prueba se publicaron en julio de 2011, aunque hubo problemas de fiabilidad con dichos resultados ya que la Autoridad Bancaria Europea trabajó con unos plazos muy limitados y con diversas

restricciones, como no contar con acceso directo a algunas entidades bancarias. Además, no realizó comprobaciones sobre la liquidez de las entidades, lo que hizo que fuera incapaz de prever las quiebras de algunas entidades (Tribunal de Cuentas, 2014).

A pesar de la situación que causaron estas pruebas, en 2014 se volvieron a repetir estos test de estrés a los bancos con el mismo criterio que en 2011 (Roig, 2014).

En una de las investigaciones llevadas a cabo por la ABE durante 2014, esta autoridad se percató de que muchas entidades del sector bancario utilizaban un tipo de retribución para aumentar el sueldo de los directivos de los bancos sin superar los límites que fija la normativa europea. La ABE publicó un dictamen al respecto e instó a esas entidades a que rectificaran. También informó a los diferentes Estados miembro para que tomaran medidas si fuera necesario (Romaní, 2014).

En 2015, el presidente de la ABE, Andrea Enria, declaró que había que mejorar la imagen del sector bancario, ya que su reputación afecta a la estabilidad financiera. Hizo hincapié en que desde la ABE se trabajaría para elaborar directrices sobre la venta de productos financieros, pues era consciente de la manipulación que se ha llevado a cabo por parte de algunos bancos en la venta de ciertos productos (Expansion.com/Agencias, 2015).

Asimismo, en noviembre de 2015, la Autoridad Bancaria Europea publicó un informe con datos erróneos que supuso una gran bajada en bolsa para la banca española y de la de otros cinco países. El error en los cálculos se corrigió rápidamente, pero el daño bursátil ya estaba causado (Jorrín, 2015).

En sus pruebas de resistencia de este año 2016, la Autoridad Bancaria Europea ha afirmado que la UE entraría en recesión durante dos años en el peor de los casos. Si bien es cierto, que a pesar de esta situación en el ámbito comunitario, España crecería seis décimas. Para obtener datos como estos, ha realizado test de estrés a 51 bancos. Estas pruebas se realizarán de forma anual a partir de 2016, tal y como ha decidido la ABE (RTVE.es/Agencias, 2016).

5. Compilación de un mini-corpus ad hoc y extracción terminológica

Este último apartado recoge la parte práctica del presente trabajo: la creación de recursos propios para la traducción. En este caso se trata de una compilación de un

mini-corpus *ad hoc* y la extracción terminológica de los textos que conforman dicho mini-corpus. Antes de describir el trabajo que he realizado, identificaré los diferentes tipos de corpus que existen. A partir de esta información, definiré el corpus que mejor se ajusta a los objetivos de este trabajo. Además, explicaré el software utilizado y las fases seguidas tanto para la creación del mini-corpus como para la extracción terminológica y comentaré los resultados obtenidos, es decir, la creación de un glosario especializado sobre la Autoridad Bancaria Europea.

5.1. Tipo de corpus

Un corpus es una compilación de textos que puede ser clasificado de diversas formas y que poco a poco ha ido ganando terreno e importancia en la enseñanza de lenguas y en el campo de la traducción.

Según Alcántara (2007) hay cinco tipos de corpus: especializados, generales, comparables, paralelos e históricos. Su clasificación se basa en un resumen de las tipologías que propusieron con anterioridad Hunston (2002) y Marcos (1994). Ateniéndonos a esta clasificación mi mini-corpus estaría englobado en la categoría de corpus paralelos, ya que se define de la siguiente forma:

Están compuestos por subcorpus de textos idénticos en distintas lenguas. Estos pueden ser producidos simultáneamente (por ejemplo, en la legislación de la Unión Europea o de Suiza) o ser uno de los subcorpus el original y los demás traducciones a partir de él. Se utilizan para el desarrollo de memorias de traducción (Alcántara, 2007:20).

Encontramos una clasificación mucha más extensa y exhaustiva en Sánchez-Gijón (2004):

- Un corpus puede ser escrito u oral dependiendo de su modalidad, es decir, si incluye textos será escrito, mientras que si está formado por grabaciones de voz, estaremos ante un corpus oral.
- Hay corpus etiquetados o no etiquetados. Los etiquetados son aquellos en los que los textos tienen marcados algunos elementos semánticos o sintácticos que, posteriormente, serán analizados. Por el contrario, los no etiquetados no llevan ningún tipo de marca.

- Los textos también se pueden analizar por su cronología. De este modo, existen corpus sincrónicos, diacrónicos o cronológicos, dependiendo si se quiere realizar un estudio de la lengua actual, investigar sobre cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo o sobre cómo era la lengua en un momento determinado de la historia.
- Hay corpus generales y especializados teniendo en cuenta la temática que traten.
- Según la cantidad de texto y de cómo esté distribuido hay por un lado, corpus textuales y de referencia, y por otro, corpus equilibrados, extensos y monitor. Los textuales son aquellos que incluyen los textos enteros y los de referencia están formados por fragmentos de textos. Los corpus equilibrados tienen en cuenta la cantidad de documentos de una variedad lingüística o en unas determinadas lenguas para que no existan diferencias muy grandes y sea representativo. Los extensos son todo lo contrario, aquellos que no tienen en cuenta ese equilibrio por lo que, por ejemplo, puede haber el doble de documentos en una lengua que en otra. Los corpus monitor son aquellos que «*a mesura que incorporen nous textos o fragments n'eliminen quantitats equivalents d'antics*» (Sánchez-Gijón, 2004:75).
- Podemos encontrarnos con corpus documentados o no documentados. Los documentados, en oposición a los otros, son aquellos en los que el corpus va acompañado de una serie de información extralingüística.
- Según la cantidad de lenguas recogidas en el corpus estaremos ante un corpus monolingüe, bilingüe o multilingüe.
- Los corpus con más de una lengua pueden ser comparables, paralelos (alineados) y de traducción libre. En los comparables, los textos comparten alguna característica como la temática, el género textual o el receptor al que va dirigido por ejemplo. Los corpus paralelos se dan cuando están incluidos los originales y las traducciones o cuando se recogen traducciones en diferentes lenguas de un mismo texto. Dentro de los corpus paralelos encontramos los alineados en los que cada oración va junto con otra que es su equivalente. Los de traducción libre son aquellos que no se pueden alinear.

- Un corpus *ad hoc* son aquellos que se crean con un fin muy específico.

Corpas Pastor define los corpus *ad hoc* de un modo más descriptivo:

Un corpus *ad hoc* es un corpus virtual que se compila puntualmente para la realización de un determinado encargo de traducción en cualquier dirección (directa, inversa o indirecta). En su diseño no prima tanto la cantidad como la calidad: por regla general, el corpus *ad hoc* no incluye un número muy elevado de textos, pero sí textos muy adecuados, equiparables al texto original en cuanto a la temática, el género y la variedad textual. El objetivo central es la elaboración de un recurso rápido, fiable y a muy bajo costo que permita al traductor satisfacer las necesidades documentales específicas derivadas del encargo (conceptuales, terminológicas, estilísticas, discursivas, etc.) [...] (2004: 236).

Por lo tanto, ateniéndonos a la última clasificación que es más amplia y describe con más detalle un corpus, el recurso que he elaborado sería:

- Escrito: contiene únicamente información escrita.
- No etiquetado: solo incluye el texto, sin marcar ningún elemento.
- Sincrónico: mi corpus no se centra en la evolución de la lengua, sino en cómo es en este momento en el que nos encontramos. Los textos recogidos datan de entre 2010 y 2015.
- Especializado: los textos son de una temática especializada. Todos versan sobre la Autoridad Bancaria Europea.
- Textual y equilibrado: contiene los textos completos y está presente la misma cantidad de textos en inglés que en español.
- No documentado: el corpus no va acompañado de un archivo con información extralingüística.
- Bilingüe: contiene textos en inglés y español.
- Paralelo y alineado: el corpus es paralelo ya que incluye los originales en inglés y sus traducciones en español. Además es alineado porque se acompaña cada oración con su equivalente.

- *Ad hoc*: se realiza para un encargo determinado y no contiene un número muy elevado de documentos pero sí son representativos y equiparables a los que produce la Unión Europea.

5.2. Compilación de un mini-corpus *ad hoc*

Este mini-corpus se ha compilado con dieciocho documentos y sus traducciones extraídos de la base de datos europea EUR-Lex. Mi principal objetivo era reunir una cantidad representativa de los documentos elaborados por la Unión Europea referentes a la Autoridad Bancaria Europea que, con posterioridad, sirvieran para construir un glosario especializado sobre la supervisión bancaria. Para ello, alineé los documentos con el fin de obtener bitextos.

Antes de empezar con la alineación, configuré el programa para adaptarlo a las necesidades del proyecto. En este caso, el par de lenguas utilizado es el inglés para los textos originales y el español, para las traducciones. Además, revisé la lista de abreviaturas que el programa no toma en consideración a la hora de realizar la segmentación para comprobar si era necesario añadir alguna.

A continuación, inicié la creación del proyecto de alineación. Le asigné el nombre «Mini-corpus EN-ES Autoridad Bancaria Europea» y seleccioné la estructura de carpetas que contienen los documentos y la direccionalidad de la alineación.

Después, elegí las extensiones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto y las marcas identificativas de idioma que había incorporado con anterioridad a cada documento para que, de este modo, el programa fuera capaz de reconocer el idioma de cada uno de ellos. Opté por «en» para los documentos en inglés y «es», para los redactados en español. En cuanto al formato y modo de segmentación, elegí el formato HTML Bitext que realiza una segmentación por oraciones.

A la hora de seleccionar una carpeta para guardar las alineaciones, decidí que se crearan en una carpeta en el escritorio llamada «Alineaciones», con el fin de evitar problemas. A continuación, opté por no marcar ninguno de los filtros que ofrece el programa, como el de eliminar un segmento, puesto que preferí que hubiera una revisión humana. Para finalizar, guardé el proyecto, apreté el botón *Start* y en unos pocos minutos el programa realizó las dieciocho alineaciones.

Convertí los bitextos en documentos Word para poder corregir los pequeños fallos que cometió el programa. Como el mini-corpus *ad hoc* es extenso, se ha guardado en un CD-ROM que acompaña al presente trabajo y que consta como Anexo B. En el Anexo A, se explicita qué documentos han conformado el mini-corpus.

Creé los bitextos mediante el programa AlignFactory, propiedad de la empresa canadiense Terminotix, que se encuentra disponible en nuestra universidad. Si solo se pretende crear una alienación se puede realizar desde la opción manual, pero si se requiere alinear una gran cantidad de documentos es preferible crear un proyecto. Asimismo, el programa también permite crear el bitexto en varios formatos, elegir diferentes opciones de segmentación y filtros.

5.3. Elaboración del glosario

Este glosario se ha construido con las extracciones obtenidas de los documentos anteriormente alineados. El objetivo que perseguí era elaborar un recurso de calidad para los traductores *free lance* que trabajan con documentos financieros y bancarios, ya que el acceso a recursos fiables sobre este ámbito es complicado cuando no se forma parte de organismos internacionales.

Antes de realizar la extracción, ajusté los parámetros del programa teniendo en cuenta las características del recurso que iba a crear. En este caso, decidí que la frecuencia mínima fuera de tres; el número de elementos mínimos, de dos y el máximo, de seis. Opté por un máximo de seis porque observé que en los documentos había nombres de instituciones con más de cinco elementos y quería que el programa los sugiriera como términos. Después, seleccioné los archivos de los que se va a extraer la terminología que, en este caso, eran los bitextos que había obtenido del AlignFactory y, cuando ya estuvieron cargados en el programa y tras apretar el botón de *Extract*, comencé con la elaboración del glosario.

A continuación, en la pantalla de extracción, el programa ofreció una extensa lista con casi siete mil posibles términos. Así pues, comencé a revisar cada uno de los posibles términos para discernir si lo eran o no. Cuando concluí la revisión, y por tanto, ya había obtenido la lista de términos definitiva, exporté el resultado eligiendo aquellos campos que me interesaban, su orden de aparición, el formato Libro de Excel y la carpeta «Terminología» en la que guardar la extracción.

El trabajo de extracción terminológica ha dado como resultado un glosario de 225 palabras que se recoge en el Anexo C. En este glosario se incluyen los siguientes campos: término EN, contexto EN, término ES y contexto ES. Se trata de un glosario especializado en el ámbito bancario pero, como los textos se enmarcan dentro del contexto de la Unión Europea, incluí también las entidades relacionadas con este ámbito. Aunque el número de términos no es muy elevado, considero que es suficiente porque su nivel de especialización es muy alto.

Para lograr el objetivo propuesto utilicé el programa Synchroterm, que también es propiedad de la empresa Terminotix. El programa, ateniéndose a los parámetros que se deciden al comienzo, ofrece una lista de posibles términos y expresiones que posteriormente han de ser revisadas para comprobar si realmente son términos y si forman parte del ámbito de especialidad del recurso que se está construyendo.

6. Conclusiones

En esta parte del presente trabajo, analizaré las conclusiones que he alcanzado tras la fase de documentación, la creación del mini-corpus y la extracción terminológica, cómo han influido algunas asignaturas en la elaboración del trabajo y las posibilidades de seguir trabajando en esta línea en el futuro.

6.1. Reflexiones sobre los resultados

La tarea de documentación conceptual sobre un tema específico del que un traductor no posee conocimientos previos es un trabajo esencial. Si bien es cierto que puede ocupar muchas horas de un proyecto de traducción, es vital para conseguir una buena comprensión del texto original y una traducción más natural e idiomática en la lengua de llegada.

La compilación de un corpus *ad hoc* (aquel que se realiza para un encargo determinado) constituye en sí mismo un proceso de documentación, porque a la hora de elegir los textos es necesario establecer ciertos criterios para seleccionar o descartar dichos textos. Así pues, he comprobado que hay que fijarse en la adecuación del autor, la fecha, el contenido, el registro, etc.

La creación de recursos propios requiere una revisión humana exhaustiva, aunque los avances tecnológicos sean una gran ayuda. Siempre será necesaria una persona que revise, por ejemplo, las alineaciones hechas por un programa para asegurar que se han creado correctamente y corregir los errores. Un error muy común es que el programa no diferencia los guiones con los que se forman algunas palabras de los que se usan para separar una palabra cuando no cabe entera en una línea.

La creación de un glosario propio basado en los datos de un corpus es una tarea ardua porque requiere su tiempo para discernir cuáles son términos y cuáles no. Además, si lo son, hay que decidir si son adecuados para el glosario que se está construyendo, es decir, si forman parte del lenguaje especializado con el que se trabaja.

Por último, considero que un traductor debe poseer un método eficaz que le facilite la tarea de traducción. Opino que el método de trabajo que se ha utilizado en el presente trabajo de fin de grado cumple con este objetivo, ya que posibilita la adquisición de conocimientos especializados y la gestión y creación de recursos propios obtenidos de fuentes rigurosas. Es adecuado, sobre todo, para aquellos traductores que se especialicen en un área de conocimiento muy concreta y con un alto grado de especialización.

6.2. Relación del trabajo con los conocimientos adquiridos en la carrera

Gracias a los conocimientos que he adquirido a lo largo de los cuatro años de carrera me ha sido posible cumplir con los objetivos fijados para el presente trabajo. Las asignaturas que más me han ayudado a la hora de la elaboración de este trabajo han sido las siguientes:

- Tecnologías de la Traducción, que me sirvió para crear tanto el mini-corpus como el glosario bilingüe que se pueden observar en los anexos incluidos al final del trabajo y en el CD-ROM. Cabe destacar que también ha sido muy útil el curso de CAT TOOLS del año 2015 organizado por el Departamento de Traducción y Comunicación de la Universitat Jaume I.
- Terminología para Traductores e Intérpretes. Aprendí a utilizar los programas de extracción terminológica y cómo crear y modificar bases de datos. Además, las sesiones teóricas me sirvieron para aprender las fases de un trabajo

terminológico y los fundamentos teóricos de la terminología, que se han de tener en cuenta a la hora de realizar un trabajo de terminología.

- Traducción Jurídica y Económica para los Organismos Internacionales, que me ha ayudado a relacionarme con la Unión Europea y a navegar en sus páginas web para buscar información. De esta forma, me ha resultado más sencilla la tarea de documentación conceptual, lo que, por otra parte, me ha permitido ampliar mis conocimientos previos sobre el sector bancario.
- Traducción Jurídica y Económica para la Empresa y Traducción Jurídica para el Comercio Exterior. En ambas asignaturas, hemos creado bitextos tanto de nuestras traducciones corregidas como de documentos bilingües extraídos de las páginas web de multinacionales o de organismos internacionales.
- Prácticas Externas. Durante mi estancia en prácticas con el Grupo de Investigación GENTT he realizado tareas de alineación de documentos, lo que me ha permitido practicar con herramientas de traducción, y tareas de documentación tanto en organismos nacionales como supranacionales, que me ha hecho desarrollar un punto de vista crítico para discernir qué páginas web y documentos son fiables a la hora de realizar una investigación.

6.3. Intereses futuros

Por un lado, se podría ampliar el glosario y el mini-corpus con la incorporación de textos sobre las otras dos Autoridades Europeas de Supervisión para, de este modo, obtener unos recursos más completos que permitan una visión más amplia de estas instituciones financieras independientes de la Unión Europea.

Ampliando el mini-corpus con traducciones en más de una lengua se podría llevar a cabo estudios comparativos entre los textos en lengua original y sus traducciones. De esta forma, se podrían observar las diferencias entre las lenguas y las técnicas utilizadas en cada lengua para solucionar los problemas de traducción que hubieran surgido.

Por otro lado, sería interesante seguir investigando sobre el uso de corpus para facilitar el proceso de traducción y llevar las conclusiones a la práctica. En mi opinión, sería adecuado integrar de una manera más exhaustiva los corpus en la docencia de la traducción, incidiendo tanto en el proceso de creación como en su explotación y

utilización de manera eficaz para aprovechar al máximo el recurso y la información que contiene.

De esta forma, los estudiantes podrían reflexionar sobre la toma de decisiones, observar qué estrategias han utilizado los traductores profesionales y desarrollar las suyas propias, crear glosarios y aprender a manejar diversos programas informáticos como alineadores de textos, conversores de formatos, editores, etc.

7. Bibliografía

7.1. Bibliografía citada

- ALCALDE, E. (2011). *Traducción financiera: bases para un diseño curricular*. (Trabajo final de máster, Universidad de Granada). Recuperado el 18 de mayo de 2016 de <http://hdl.handle.net/10481/23855>
- ALCALDE, E. (2014). *Caracterización y contextualización de la traducción financiera: estudio empírico-descriptivo de la situación académica y profesional en España*. (Tesis doctoral, Universidad de Granada). Recuperado el 17 de mayo de 2016 de <http://hdl.handle.net/10481/40276>
- ALCÁNTARA, M. (2007). *Introducción al análisis de estructuras lingüísticas en corpus: aproximación semántica*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- AMPERSAND TRADUCCIONES (2014.). Demanda de traducción en el 2013 y previsiones para el 2014. *N. de la T.* Recuperado el 17 de mayo de <http://blog.ampersand.es/demanda-de-traduccion-2013/>
- COMISIÓN EUROPEA (2009). *One currency for one Europe. The road to the euro*. doi: 10.2765/55654
- COMISIÓN EUROPEA y DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (2015). *Comprender las políticas de la Unión Europea: La unión económica y monetaria y el euro*. doi: 10.2775/19223
- CONSEJO EUROPEO (2016a). *Código normativo único*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/banking-union/single-rulebook/>
- CONSEJO EUROPEO (2016b). *Mecanismo Único de Resolución*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/banking-union/single-resolution-mechanism/>
- CONSEJO EUROPEO (2016c). *Mecanismo Único de Supervisión*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/banking-union/single-supervisory-mechanism/>
- CONSEJO EUROPEO (2016d). *Unión bancaria*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/banking-union/>
- CORPAS, G. (2004). Localización de recursos y compilación de corpus vía Internet: aplicaciones para la didáctica de la traducción médica especializada. En Gonzalo García, C. y García Yebra, V. (Eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (223-257). Madrid: Arco/Libros
- CORPAS, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- CORPAS, G. y SEGHIRI, M. (2007). Determinación del umbral de representatividad de un corpus mediante el algoritmo N-Cor. *Procesamiento del Lenguaje Natural*, 39

- (20), 165-172. Recuperado el 17 de mayo de 2016 de <http://www.sepln.org/revistaSEPLN/revista/39/20.pdf>
- EUROPEAN BANKING AUTHORITY (2014). *Decision of the European Banking Authority establishing the Standing Committee on Resolution (ResCo)*. Recuperado el 8 de marzo de 2016, de <http://www.eba.europa.eu/documents/10180/15718/EBA+DC+105+%28Decision+on+the+Establishment+of+the+Resolution+Committee%29.pdf/f2b669cc-a836-4de3-920b-1e9dd79cbbal>
- EXPANSION.COM/AGENCIAS (2015, 14 de enero). La EBA cree que hay que trabajar para mejorar la imagen de los bancos. *Expansión.com*. Recuperado el 1 de abril de 2016 de <http://www.expansion.com/2015/01/14/empresas/banca/1421239670.html>
- HURTADO, A. (2011). *Traducción y traductología: introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- JORRÍN, J.G. (2015, 25 de noviembre). La EBA corrige su error: el capital de la banca española es un 11 % superior al que había calculado. *EL ESPAÑOL*. Recuperado el 1 de abril de 2016 de http://www.elespanol.com/economia/mercados/20151125/81991820_0.html
- MAGNUS, M. y POWER, C. (2015). *La unión bancaria*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_4.2_4.html
- Reglamento 1093/2010 de la UE (2010). Recuperado el 29 de febrero de 2016, de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32010R1093&from=ES>
- ROIG, M. (2014, 31 de enero). La EBA mantiene el mismo criterio que en 2011 para valorar la deuda pública de la banca. *Expansión.com*. Recuperado el 1 de abril de 2016 de <http://www.expansion.com/2014/01/31/empresas/banca/1391171122.html>
- ROMANI, M. (2014, 15 de octubre). La EBA detecta “trampas” de los bancos en los bonus de los directivos. *Expansión.com*. Recuperado el 1 de abril de 2016 de <http://www.expansion.com/2014/10/15/empresas/banca/1413372664.html>
- RTVE.ES/AGENCIAS (2016, 24 de febrero). La Autoridad Bancaria Europea prevé dos años de recesión en Europa en el escenario adverso de sus test de estrés. *RTVE.es*. Recuperado el 1 de abril de 2016, de <http://www.rtve.es/noticias/20160224/autoridad-bancaria-europea-preve-dos-anos-recesion-europa-escenario-adverso-test-estres/1307620.shtml>
- SÁNCHEZ-GIJÓN, P. (2004). *L'ús de corpus en la traducció especialitzada: compilació de corpus ad hoc i extracció de recursos terminològics*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra.
- VERBEKEN, D. (2016). *Historia de la Unión Económica y Monetaria*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de

http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_4.1.1.html

7.2. Referencias y páginas web consultadas

- ALCINA, A, y GAMERO, S. (Eds.). (2002). *La traducción científico-técnica y la terminología en la sociedad de la información*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- ALCINA, A., VALERO, E. y RAMBLA, E. (Eds.). (2009). *Terminología y Sociedad del conocimiento*. Bern: Peter Lang.
- BEEBY, A., RODRÍGUEZ INÉS, P. y SÁNCHEZ-GIJÓN, P. (Eds.). (2009). *Corpus use and translating: corpus use for learning translate and learning corpus use to translate*. Amsterdam: John Benjamins.
- CALZADA, M. (2005). Corpus electrónicos como herramientas de documentación y formación de traductores. En Izquierdo, I (Ed.), *La Biblioteca de Babel: Documentarse para traducir* (163-200). Granada: Comares.
- COMISIÓN EUROPEA (2010). *Phase 4: Three stages to EMU*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/emu/road/three_stages_en.htm
- COMISIÓN EUROPEA (2014). *Unión Económica y Monetaria*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/emu/index_es.htm
- COMISIÓN EUROPEA (2015). *The road to EMU*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/emu/road/index_en.htm
- COMISIÓN EUROPEA (2016). *Banking union*. Recuperado el 18 de enero de 2016, de http://ec.europa.eu/finance/general-policy/banking-union/index_en.htm
- COMISIÓN EUROPEA y DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (2015). *Banca y finanzas*. doi: 10.2775/18097
- COMISIÓN EUROPEA y DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (2013). *EU economic governance*. doi: 10.2765/33163
- COMISIÓN EUROPEA y DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (2013). *A short guide to the euro*. doi: 10.2765/10919
- CONSEJO EUROPEO (2016) *Semestre Europeo*. Recuperado el 17 de febrero de 2016, de <http://www.consilium.europa.eu/es/policias/european-semester/>
- DE LAROSIÈRE GROUP (2009). *Report*. Recuperado el 19 de febrero de 2016, de http://ec.europa.eu/internal_market/finances/docs/de_larosiere_report_en.pdf
- EUR-LEX. Recuperado el 21 de enero de 2016, de <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- EUROPEAN BANKING AUTHORITY (2013). *2012 annual report*. doi: 10.2853/54866

- EUROPEAN BANKING AUTHORITY (2014). *2013 annual report*. doi: 10.2853/65701
- EUROPEAN BANKING AUTHORITY (2015). *2014 annual report*. doi: 10.2853/881615
- EUROPEAN BANKING AUTHORITY (2016). *The European Banking Authority at a glance*. doi: 10.2853/571589
- GONZALO, C. y GARCÍA, V. (Eds.). (2004). *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco/Libros.
- GRUPO PACTE (2001). La competencia traductora y su adquisición. *Quaderns, Revista de traducció*, 6 (7), 39-45. Recuperado el 17 de mayo de 2016 de <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/25279/25114>
- KOLASSA, D. (2015). *El Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF)*. Recuperado el 19 de febrero de 2016, de http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_3.2.5.html
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (s.f.). *Hacia una Unión Económica y Monetaria reforzada*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/HaciaUnaArquitecturaFinancieraEconomica.aspx>
- MONZÓ, E. y BORJA, A (Eds.). (2005). *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- PATERNOSTER, D. y VERBEKEN, D. (2016). *La política monetaria europea*. Recuperado el 26 de diciembre de 2015, de http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_4.1.3.html
- Reglamento 806/2014 de la UE (2014). Recuperado el 18 de enero de 2016, de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0806&from=EN>
- SALES, D. (2005). *La biblioteca de Babel: documentarse para traducir*. Granada: Comares.
- SALES, D. (2006). *Documentación aplicada a la traducción: presente y futuro de una disciplina*. Gijón:Trea.
- SEGHIRI, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano)*. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). Recuperado el 17 de mayo de 2016 de <http://hdl.handle.net/10630/2715#sthash.mWVG9NIA.dpuf>
- SEGHIRI, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viaje: aspectos de diseño y representatividad. *RLA.Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Recuperado el 17 de mayo de 2016, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48832011000200002&lng=es&nrm=iso

8. Anexos

8.1. Anexo A: Relación de documentos incluidos en el mini-corpus

Los textos seleccionados que conforman el mini-corpus son los siguientes:

- Anuncio de vacante de Director Ejecutivo.
- Anuncio de vacante de Presidente.
- Decisión del Parlamento Europeo de 17 de abril de 2013 sobre el cierre de las cuentas de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2011 (2013/567/UE).
- Decisión del Parlamento Europeo de 3 de abril de 2014 sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2012 (2014/573/UE).
- Decisión del Parlamento Europeo de 3 de abril de 2014 sobre el cierre de las cuentas de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2012 (2014/574/UE).
- Decisión (UE) 2015/1647 del Parlamento Europeo de 29 de abril de 2015 sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2013.
- Decisión (UE) 2015/1648 del Parlamento Europeo de 29 de abril de 2015 sobre el cierre de la Autoridad Bancaria Europea relativas al ejercicio 2013.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), en lo que se refiere a su interacción con el Reglamento (UE) nº .../... del Consejo, que atribuye funciones específicas al BCE en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito» [COM(2012) 512 final — 2012/0244 (COD)] y la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Hoja de ruta hacia una unión bancaria» [COM(2012) 510 final] (2013/C 11/08).

- Dictamen del Banco Central Europeo de 8 de enero de 2010 sobre tres propuestas de reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo por los que se crean, respectivamente, la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (CON/2010/5) (2010/C 13/01).
- Directiva 2010/78/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por la que se modifican las Directivas 98/26/CE, 2002/87/CE, 2003/6/CE, 2003/41/CE, 2003/71/CE, 2004/39/CE, 2004/109/CE, 2005/60/CE, 2006/48/CE y 2009/65/CE en relación con las facultades de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) y la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados).
- Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- Directiva 2014/59/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los Reglamentos (UE) n° 1093/2010 y (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Informe sobre las cuentas anuales de la Autoridad Bancaria Europea correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Autoridad (2014/C 442/13).
- Reglamento (UE) n° 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de noviembre de 2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión

(Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión nº 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión.

- Reglamento (UE) nº 1022/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 que modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), en lo que se refiere a la atribución de funciones específicas al Banco Central Europeo en virtud del Reglamento (UE) nº1024/2013.
- Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo de 16 de abril de 2014 por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el Banco Central Europeo y las autoridades nacionales competentes y con las autoridades nacionales designadas (Reglamento Marco del MUS) (BCE/2014/17).
- Resolución del Parlamento Europeo de 17 de abril de 2013 que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2011.
- Resolución del Parlamento Europeo de 29 de abril de 2015 que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Autoridad Bancaria Europea para el ejercicio 2013.

8.2. Anexo B: Mini-corpus *ad hoc* en formato electrónico. Véase CD adjunto.

8.3. Anexo C: Glosario bilingüe EN-ES

Término EN	Contexto EN	Término ES	Contexto ES
Absorbing capacity	* The approach further recognises that resolution action is applied at the level of the individual legal person, and that it is imperative that loss-absorbing capacity is located in, or accessible to, the legal person within the group in which losses occur.	Capacidad de absorción	* Este planteamiento reconoce además que la medida de resolución se aplica en el nivel de la persona jurídica individual, y que es imperativo que la capacidad de absorción de las pérdidas se sitúe en la entidad del grupo en que se produzcan tales pérdidas, o resulte accesible para dicha entidad.
Additional Tier 1 instrument	* (b) the principal amount of Additional Tier 1 instruments is written down or converted into Common Equity Tier 1 instruments or both, to the extent required to achieve the resolution objectives set out in Article 31 or to the extent of the capacity of the relevant capital instruments, whichever is lower;	Instrumento de capital adicional de nivel 1	* b) el importe principal de los instrumentos de capital adicional de nivel 1 se amortiza o convierte en instrumentos de capital ordinario de nivel 1 o ambas cosas, en la medida en que sea necesario para alcanzar los objetivos de resolución establecidos en el artículo 31 o hasta el límite de la capacidad de los instrumentos de capital pertinentes, si el importe es inferior;
Aggregate amount	* (70) ‘aggregate amount’ means the aggregate amount by which the resolution authority has assessed that eligible liabilities are to be written down or converted, in accordance with Article 46(1);	Importe agregado	* 70) «importe agregado»: el importe global por el que la autoridad de resolución ha calculado que deben amortizarse o convertirse los pasivos admisibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, apartado 1;
Assessment of resolvability	* Member States shall ensure that when, pursuant to an assessment of resolvability for an institution carried out in accordance with Articles 15 and 16, a resolution authority after consulting the competent authority determines that there are substantive impediments to the resolvability of that institution, the resolution authority shall notify in writing that determination to the institution concerned, to the competent authority and to the resolution authorities	Evaluación de la resolubilidad	* Los Estados miembros se asegurarán de que, si una autoridad de resolución determina, a raíz de una evaluación de la resolubilidad de una entidad llevada a cabo con arreglo a los artículos 15 y 16 y tras haber consultado a la autoridad competente, que existen obstáculos importantes a la viabilidad de la resolución de esa entidad, dicha autoridad de resolución notifique esa conclusión por escrito a la entidad de que se trate, a la autoridad competente y

	of the jurisdictions in which significant branches are located.		a las autoridades de resolución en cuya jurisdicción estén situadas sucursales significativas.
Asset	* (b) the ratio of its total assets over the GDP of the Member State of establishment exceeds 20 %, unless the total value of its assets is below EUR 5 000 000 000.	Activo	* b) cuando la ratio entre sus activos totales y el PIB del Estado miembro de establecimiento supere el 20 %, a menos que el valor total de sus activos sea inferior a 5 000 000 000 EUR.
Asset management company	* 4. Competent authorities shall require subsidiary institutions to apply the requirements set out in Article 73 on a subconsolidated basis if those institutions, or the parent undertaking where it is a financial holding company or mixed financial holding company, have an institution or a financial institution or an asset management company as defined in Article 2(5) of Directive 2002/87/EC as a subsidiary in a third country, or hold a participation in such an undertaking.	Sociedad de gestión de activos	* 4. Las autoridades competentes exigirán a las entidades filiales que apliquen los requisitos establecidos en el artículo 73 en base subconsolidada cuando dichas entidades, o la empresa matriz en caso de que esta sea una sociedad financiera de cartera o una sociedad financiera mixta de cartera, tengan como filial en un tercer país una entidad, una entidad financiera o una sociedad de gestión de activos según la definición del artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2002/87/CE, o posean una participación en una sociedad de esas características.
Asset management vehicle	* (55) ‘asset separation tool’ means the mechanism for effecting a transfer by a resolution authority of assets, rights or liabilities of an institution under resolution to an asset management vehicle in accordance with Article 42;	Entidad de gestión de activos	* 55) «instrumento de segregación de activos»: el mecanismo mediante el cual una autoridad de resolución efectúa una transmisión de activos, derechos o pasivos de una entidad objeto de resolución a una entidad de gestión de activos de conformidad con el artículo 42;
Asset separation tool	* (66) The asset separation tool should enable authorities to transfer assets, rights or liabilities of an institution under resolution to a separate vehicle.	Segregación de activos	* (66) La segregación de activos debe permitir a las autoridades transmitir activos, derechos o pasivos de una entidad objeto de resolución a otra entidad distinta.

Bail-in tool	<p>* The bail-in tool will therefore give shareholders and creditors of institutions a stronger incentive to monitor the health of an institution during normal circumstances and meets the Financial Stability Board recommendation that statutory debt-write down and conversion powers be included in a framework for resolution, as an additional option in conjunction with other resolution tools.</p>	Instrumento de recapitalización interna	<p>* El instrumento de recapitalización interna supondrá por tanto un importante incentivo para que los accionistas y los acreedores de las entidades controlen la salud de una entidad en circunstancias normales y cumple la recomendación del Consejo de Estabilidad Financiera de que en el marco de resolución se incluyan competencias estatutarias de reducción y conversión del valor de la deuda como una opción adicional junto con otros instrumentos de resolución.</p>
Banking union	<p>* (9) As a first step towards a banking union, a single supervisory mechanism (SSM) should ensure that the Union's policy relating to the prudential supervision of credit institutions is implemented in a coherent and effective manner, that the single rulebook for financial services is applied in the same manner to credit institutions in all Member States concerned, and that those credit institutions are subject to supervision of the highest quality, unfettered by other, non-prudential considerations.</p>	Unión bancaria	<p>* (9) Como primer paso hacia una unión bancaria, el mecanismo único de supervisión debe garantizar que la política de la Unión en materia de supervisión prudencial de las entidades de crédito se aplique de manera coherente y eficaz, que el código normativo único de los servicios financieros se aplique de manera homogénea a las entidades de crédito de todos los Estados miembros en cuestión y que estas entidades de crédito sean objeto de una supervisión de la máxima calidad en la que no interfieran consideraciones de índole no prudencial.</p>
Basel Committee on Banking Supervision	<p>* (79) In the light of the financial crisis and the pro-cyclical mechanisms that contributed to its origin and aggravated its effect, the FSB, the Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), and the G-20 made recommendations to mitigate the pro-cyclical effects of financial regulation.</p>	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea	<p>* (79) A la luz de la crisis financiera y de los mecanismos procíclicos que contribuyeron a provocarla y agravaron sus efectos, el CEF, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) y el G-20 formularon recomendaciones para mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera.</p>

Benefit of the security	* (a) the transfer of assets against which the liability is secured unless that liability and benefit of the security are also transferred;	Beneficio de la garantía	* a) la transmisión de los activos que constituyen la garantía de los pasivos, a no ser que se transmitan también los pasivos y el beneficio de la garantía;
Budget execution	* The low budget execution rates show difficulties in budget planning and implementation.	Ejecución presupuestaria	* Los reducidos porcentajes de ejecución presupuestaria son el reflejo de dificultades en la planificación y ejecución del presupuesto.
Buffer guide	* (9) 'buffer guide' means a benchmark buffer rate calculated in accordance with Article 135(1).	Pauta de colchón	* 9) «pauta de colchón»: parámetro de referencia consistente en un porcentaje de colchón calculado de conformidad con los principios contemplados en el artículo 135, apartado 1.
Buffer rate	* (9) 'buffer guide' means a benchmark buffer rate calculated in accordance with Article 135(1).	Porcentaje de colchón	* 9) «pauta de colchón»: parámetro de referencia consistente en un porcentaje de colchón calculado de conformidad con los principios contemplados en el artículo 135, apartado 1.
Business cycle	* Member States shall ensure that the management body approves and periodically reviews the strategies and policies for taking up, managing, monitoring and mitigating the risks the institution is or might be exposed to, including those posed by the macroeconomic environment in which it operates in relation to the status of the business cycle.	Ciclo económico	* Los Estados miembros velarán por que el órgano de dirección apruebe y revise periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
Calculation of the consideration	* 7. The group financial support agreement shall specify the principles for the calculation of the consideration, for any transaction made under it.	Cálculo de la contrapartida	* 7. El acuerdo de ayuda financiera de grupo especificará los principios de cálculo de la contrapartida que deba pagarse por cualquier transacción realizada conforme a aquel.
Capital base	* (80) It is therefore appropriate to require credit institutions and relevant investment firms to hold, in addition to other own fund requirements, a capital	Base de capital	* (80) Por consiguiente, resulta oportuno que las entidades de crédito y aquellas empresas de inversión que corresponda dispongan, además de

<p>conservation buffer and a countercyclical capital buffer to ensure that they accumulate, during periods of economic growth, a sufficient capital base to absorb losses in stressed periods.</p> <p>Capital conservation buffer</p>	<p>* (80) It is therefore appropriate to require credit institutions and relevant investment firms to hold, in addition to other own fund requirements, a capital conservation buffer and a countercyclical capital buffer to ensure that they accumulate, during periods of economic growth, a sufficient capital base to absorb losses in stressed periods.</p>	<p>Colchón de conservación de capital</p>	<p>otros requisitos de fondos propios, de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, a fin de asegurarse de acumular, durante periodos de crecimiento económico, una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.</p> <p>* (80) Por consiguiente, resulta oportuno que las entidades de crédito y aquellas empresas de inversión que corresponda dispongan, además de otros requisitos de fondos propios, de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, a fin de asegurarse de acumular, durante periodos de crecimiento económico, una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.</p>
<p>Capital conservation Plan</p>	<p>* 5. The requirement for a capital conservation plan and the restrictions on distributions referred to in Articles 141 and 142 shall apply during the transitional period between 1 January 2016 and 31 December 2018 where institutions fail to meet the combined buffer requirement taking into account the requirements set out in paragraphs 2 to 4 of this Article.</p>	<p>Plan de conservación del capital</p>	<p>* 5. La obligación de elaborar un plan de conservación del capital y las restricciones en materia de distribuciones a que se refieren los artículos 141 y 142 serán de aplicación, durante el período transitorio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, cuando las entidades no cumplan los requisitos combinados de colchón establecidos en los apartados 2 a 4 del presente artículo.</p>
<p>Collateralisation</p>	<p>* (c) any central bank liquidity assistance provided under non-standard collateralisation, tenor and interest rate terms.</p>	<p>Garantías</p>	<p>* c) ayudas en forma de provisión de liquidez del banco central atendiendo a criterios no convencionales en cuanto a garantías, vencimiento y tipos de interés.</p>

Committee of European Banking Supervisors	* (67) The Authority should assume all current tasks and powers of the Committee of European Banking Supervisors.	Comité de Supervisores Bancarios Europeos	* (67) La Autoridad debe asumir todas las funciones y competencias actuales del Comité de Supervisores Bancarios Europeos.
Committee on Budgetary Control	* - having regard to the report of the Committee on Budgetary Control and the opinion of the Committee on Economic and Monetary Affairs (A7-0113/2013), 1.	Comisión de Control Presupuestario	* - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0113/2013), 1.
Committee on Economic and Monetary Affairs	* - having regard to the report of the Committee on Budgetary Control and the opinion of the Committee on Economic and Monetary Affairs (A7-0113/2013), 1.	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios	* - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0113/2013), 1.
Common Equity Tier 1 instrument	* (ii) where possible, other instruments within the meaning of Article 52 or 63 of Regulation (EU) No 575/2013 or other instruments which can be fully converted to Common Equity Tier 1 instruments or written down, that in each case adequately reflect the credit quality of the institution as a going concern and are appropriate to be used for the purposes of variable remuneration.	Instrumento de capital de nivel 1 ordinario	* ii) si es posible, otros instrumentos en el sentido del artículo 52 o del artículo 63 del Reglamento (UE) n o 575/2013, u otros instrumentos que puedan ser convertidos o anotados en su totalidad como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, que reflejen de manera adecuada en cada caso la calidad crediticia de la entidad en una perspectiva de continuidad de la explotación y resulten adecuados a efectos de remuneración variable.
Concentration risk	* Competent authorities shall ensure that the concentration risk arising from exposures to each counterparty, including central counterparties, groups of connected counterparties, and counterparties in the same economic sector, geographic region or from the same activity or commodity, the application of credit risk mitigation techniques, and including in particular risks associated with large indirect credit exposures such as a single collateral issuer, is addressed and controlled including by means of written policies and procedures.	Riesgo de concentración	* Las autoridades competentes velarán por que se tenga en cuenta y se controle, entre otras cosas, mediante políticas y procedimientos escritos, el riesgo de concentración derivado de las exposiciones frente a cada una de las contrapartes, incluidas las entidades de contrapartida central, los grupos de contrapartes vinculadas y las contrapartes del mismo sector económico, de la misma región geográfica o de la misma actividad o materia prima, o derivado de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, incluidos, en particular, los riesgos vinculados a

Consideration paid	* (b) to inform a decision to write back creditors' claims or to increase the value of the consideration paid, in accordance with paragraph 11.	Contravalor abonado	grandes exposiciones crediticias indirectas, tales como un emisor de garantías reales.
Consumer protection	* Similarly, it is right that national supervisors should remain in charge of consumer protection, although the Commission's proposal does not address the issue of how to deal with possible conflicts of interest between the European level of prudential supervision and the powers conferred upon the national authorities.	Protección de los consumidores	* b) informar la decisión de modificar los derechos de los acreedores o de incrementar el valor del contravalor abonado, de conformidad con el apartado 11. * Asimismo, es acertado que éstos sigan siendo responsables de la protección de los consumidores, aunque la propuesta de la Comisión no recoge cómo afrontar los posibles conflictos de interés entre el nivel europeo de supervisión prudencial y las competencias conferidas a las autoridades nacionales.
Contract borrowings	* 7. For the purpose of this Article, Member States shall ensure that group financing arrangements are allowed, under the conditions laid down in Article 105, to contract borrowings or other forms of support, from institutions, financial institutions or other third parties.	Contraer empréstitos	* 7. A efectos del presente artículo, los Estados miembros se asegurarán de que los mecanismos de financiación de grupo estén habilitados, en las condiciones establecidas en el artículo 105, para contraer empréstitos u otras formas de apoyo procedente de entidades, entidades financieras o de otros terceros.
Contractual bail-in instruments	* (p) where applicable, the minimum requirement for own funds and contractual bail-in instruments pursuant to Article 45(1), and a deadline to reach that level, where applicable;	Instrumentos contractuales de recapitalización interna	* p) si ha lugar, los requisitos mínimos de fondos propios y los instrumentos contractuales de recapitalización interna de conformidad con el artículo 45, apartado 1, y un calendario para alcanzarlos, si ha lugar;

Control mechanisms	<p>* The Commission shall adopt, by means of del acts in accordance with Article 27(2a), (2b) measures in on financial markets to specify the The Commission shall specify, by means of delegated in accordance with Article 27(2a), (2b) (2c), maximum length of the “short settlement cycle” 4 of this Article, as well as the appropriate control mechanisms</p>	Mecanismos de control	<p>* bis y 27 ter, medidas para tener en cuenta la evolución de los mercados financieros y especificar los requisitos establecidos los apartados 2, 4 y 5.»; especificará mediante al artículo 27, apartados 2 bis , 2 ter y 2 quater , y observando los requisitos de los artículos 27 bis y 27 ter, la duración máxima del “ciclo corto de liquidación” a que se refiere el apartado 4 del presente artículo, así como los oportunos mecanismos de control de la autoridad competente el apartado 8:</p>
Conversion of capital instruments	<p>* (a) to inform the determination of whether the conditions for resolution or the conditions for the write down or conversion of capital instruments are met;</p>	Conversión de instrumentos de capital	<p>* a) informar la determinación de si se cumplen las condiciones para la resolución o las condiciones para la amortización o conversión de instrumentos de capital;</p>
Conversion power	<p>* (c) in the case of relevant capital instruments issued by a subsidiary and where those capital instruments are recognised for the purposes of meeting own funds requirements on an individual and on a consolidated basis, the appropriate authority of the Member State of the consolidating supervisor and the appropriate authority of the Member State of the subsidiary make a joint determination taking the form of a joint decision in accordance with Article 92(3) and (4) that unless the write down or conversion power is exercised in relation to those instruments, the group will no longer be viable;</p>	Competencia de amortización	<p>* c) en el caso de los instrumentos de capital pertinentes emitidos por una filial y si dichos instrumentos de capital se reconocen a los efectos de cumplimiento de los requisitos de fondos propios en base individual y consolidada, que la autoridad apropiada del Estado miembro del supervisor en base consolidada y la autoridad apropiada del Estado miembro de la filial efectúen la comprobación conjunta (que adoptará la forma de decisión conjunta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, apartados 3 y 4, de que, a no ser que se ejerza la competencia de amortización o conversión en relación con dichos instrumentos, el grupo dejará de ser viable;</p>

Conversion rate	<p>* (75) ‘conversion rate’ means the factor that determines the number of shares or other instruments of ownership into which a liability of a specific class will be converted, by reference either to a single instrument of the class in question or to a specified unit of value of a debt claim;</p>	Coeficiente de conversión	<p>* 75) «coeficiente de conversión»: el factor que determina el número de acciones u otros instrumentos de capital en el que se convierten los pasivos de una categoría dada, tomando como referencia un instrumento de forma unitaria de la categoría en cuestión o una unidad de valor específica de un derecho de crédito;</p>
Countercyclical buffer	<p>* (82) In order to promote international consistency in setting countercyclical buffer rates, the BCBS has developed a methodology on the basis of the ratio between credit and GDP. This should serve as a common starting point for decisions on buffer rates by the relevant national authorities, but should not give rise to an automatic buffer setting or bind the designated authority.</p>	Colchón anticíclico	<p>* (82) A fin de fomentar la coherencia internacional al establecer los porcentajes del colchón anticíclico, el CSBB ha elaborado una metodología basada en la ratio créditos/ PIB, que debería servir como punto de partida común de las decisiones sobre los porcentajes de colchón que adopten las autoridades nacionales pertinentes, pero sin dar pie a una fijación automática o vincular a la autoridad designada.</p>
Countercyclical buffer rate	<p>* 3. If the countercyclical buffer rate set by the relevant third-country authority for a third country exceeds 2,5 % of total risk exposure amount calculated in accordance with Article 92(3) of Regulation (EU) No 575/2013, Member States shall ensure that the following buffer rates apply to relevant credit exposures located in that third country for the purposes of the calculation required under paragraph 1 including, where relevant, for the purposes of the calculation of the element of consolidated capital that relates to the institution in question:</p>	Porcentaje de colchón anticíclico	<p>* 3. En el supuesto de que el porcentaje de colchón anticíclico fijado por la autoridad pertinente de un tercer país y aplicable a dicho tercer país exceda del 2,5 % del importe total de exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 575/2013, los Estados miembros velarán por que, a efectos del cálculo establecido en el apartado 1, incluido, cuando proceda, el cálculo del elemento de capital consolidado que corresponda a la entidad en cuestión, se apliquen a las exposiciones crediticias pertinentes ubicadas en el tercer país los porcentajes de colchón que a continuación se indican:</p>

Countercyclical capital	* (80) It is therefore appropriate to require credit institutions and relevant investment firms to hold, in addition to other own fund requirements, a capital conservation buffer and a countercyclical capital buffer to ensure that they accumulate, during periods of economic growth, a sufficient capital base to absorb losses in stressed periods.	Capital anticíclico	* (80) Por consiguiente, resulta oportuno que las entidades de crédito y aquellas empresas de inversión que corresponda dispongan, además de otros requisitos de fondos propios, de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, a fin de asegurarse de acumular, durante periodos de crecimiento económico, una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.
Countercyclical capital buffer	* (80) It is therefore appropriate to require credit institutions and relevant investment firms to hold, in addition to other own fund requirements, a capital conservation buffer and a countercyclical capital buffer to ensure that they accumulate, during periods of economic growth, a sufficient capital base to absorb losses in stressed periods.	Colchón de capital anticíclico	* (80) Por consiguiente, resulta oportuno que las entidades de crédito y aquellas empresas de inversión que corresponda dispongan, además de otros requisitos de fondos propios, de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, a fin de asegurarse de acumular, durante periodos de crecimiento económico, una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.
Court of Auditors	* - having regard to the Court of Auditors' report on the annual accounts of the European Banking Authority for the financial year 2011, together with the Authority's replies (1),	Tribunal de Cuentas	* - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas de la Autoridad Bancaria Europea relativas al ejercicio 2011, acompañado de las respuestas de la Autoridad (1),
Coverage level	* (112) Where deposits are transferred to another institution in the context of the resolution of a institution, depositors should not be insured beyond the coverage level provided for in Directive 2014/49/EU.	Nivel de cobertura	* (112) En caso de que los depósitos se transmitan a otra entidad en el contexto de la resolución de una entidad, los depositantes no deben estar asegurados más allá del nivel de cobertura previsto en la Directiva 2014/49/UE.

Covered bonds	* (b) secured liabilities including covered bonds and liabilities in the form of financial instruments used for hedging purposes which form an integral part of the cover pool and which according to national law are secured in a way similar to covered bonds;	Cbligaciones garantizadas	* b) pasivos garantizados, incluidas las obligaciones garantizadas y los pasivos en forma de instrumentos financieros utilizados para fines de cobertura, que formen parte integrante del conjunto de cobertura y que, con arreglo a la normativa nacional, estén garantizados de un modo similar al de las obligaciones garantizadas;
Covered deposits	* In order to protect holders of covered deposits, the bail-in tool should not apply to those deposits that are protected under Directive 2014/49/EU of the European Parliament and of the Council (1).	Depósitos garantizados	* A fin de proteger a los titulares de depósitos garantizados, el instrumento de recapitalización interna no debe aplicarse a los depósitos que estén protegidos en virtud de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
Credit cycle	* The buffer rate should reflect, in a meaningful way, the credit cycle and the risks due to excess credit growth in the Member State and should duly take into account specificities of the national economy.	Ciclo crediticio	* El porcentaje del colchón debe reflejar, de modo pertinente, el ciclo crediticio y los riesgos derivados de un aumento excesivo del crédito en el Estado miembro y debe tener en cuenta adecuadamente las características específicas de la economía nacional.
Credit exposures	* (81) In order to ensure that countercyclical capital buffers properly reflect the risk to the banking sector of excessive credit growth, credit institutions and investment firms should calculate their institution-specific buffers as a weighted average of the countercyclical buffer rates that apply in the countries where their credit exposures are located.	Exposiciones crediticias	* (81) A fin de garantizar que el colchón de capital anticíclico refleje debidamente el riesgo que para el sector bancario entraña el crecimiento excesivo del crédito, las entidades de crédito y las empresas de inversión deben calcular el nivel de sus respectivos colchones específicos como media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen a los países en que estén situadas las exposiciones crediticias.
Credit institution	* The name of each credit institution to which authorisation entered a list. EBA that list up-to-date on its website.	Entidad de crédito	* Toda autorización será notificada a la ABE nombre de cada entidad de crédito a la que se haya concedido se consignará lista.

Credit rating agency	* (73) The recognition of a credit rating agency as an external credit assessment institution (ECAI) should not increase the foreclosure of a market already dominated by three undertakings.	Agencia de calificación	* (73) El reconocimiento de una agencia de calificación crediticia como agencia de calificación externa (ECAI) no debe intensificar la exclusión de competidores de un mercado ya dominado por tres empresas.
Credit risk	* Where credit risk is material, institutions should therefore generally seek to implement internal ratings-based approaches or internal models.	Riesgo de crédito	* Por consiguiente, cuando el riesgo de crédito sea importante, las entidades deben procurar en general aplicar métodos basados en calificaciones internas o modelos internos.
Creditor	* Accordingly, resolution action should be taken only where necessary in the public interest and any interference with rights of shareholders and creditors which results from resolution action should be compatible with the Charter of Fundamental Rights of the European Union (the Charter).	Acreedor	* En consecuencia, solo debe adoptarse una medida de resolución cuando resulte necesaria en aras del interés público, y toda interferencia con los derechos de los accionistas y acreedores que se derive de la medida de resolución debe ser compatible con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (la Carta).
Deposit guarantee	* They shall supply one another with all information concerning the management and ownership of such institutions that is likely to facilitate their supervision and the examination of the conditions for their authorisation, and all information likely to facilitate the monitoring of institutions, in particular with regard to liquidity, solvency, deposit guarantee, the limiting of large exposures, other factors that may influence the systemic risk posed by the institution, administrative and accounting procedures and internal control mechanisms.	Garantía de depósitos	* Se comunicarán mutuamente toda la información relativa a la dirección, gestión y propiedad de estas entidades que pueda facilitar su supervisión y el examen de las condiciones de su autorización, así como cualquier otra información susceptible de facilitar la supervisión de dichas entidades, en particular en materia de liquidez, solvencia, garantía de depósitos, limitación de grandes riesgos, otros factores que puedan influir en el riesgo sistémico planteado por la entidad, organización administrativa y contable y mecanismos de control interno.

Deposit guarantee scheme	<p>* This, however, should not impede the use of funds from the deposit guarantee schemes or resolution funds in order to absorb losses that would have otherwise been suffered by covered depositors or discretionarily excluded creditors.</p>	Sistema de garantía de depósitos	<p>* Esto, sin embargo, no debe impedir la utilización de fondos de los sistemas de garantía de depósitos o de fondos de resolución para absorber las pérdidas que, de no ser así, habrían sufrido los depositantes garantizados o los acreedores discrecionalmente excluidos.</p>
Direct supervision	<p>* 1. The ECB shall specify in an ECB decision the date on which it is to assume direct supervision of a supervised entity or a supervised group that has been classified as a significant supervised entity or significant supervised group.</p>	Supervisión directa	<p>* 1. El BCE especificará en una decisión la fecha en la que asumirá la supervisión directa de una entidad supervisada o de un grupo supervisado que hayan sido clasificados como entidad supervisada significativa o grupo supervisado significativo.</p>
Discretionary pension benefit	<p>* In order to ensure that an institution restores its levels of own funds in a timely manner, it is appropriate to align the award of variable remuneration and discretionary pension benefits with the profit situation of the institution during any period in which the combined buffer requirement is not met, taking into account the long-term health of the institution.</p>	Beneficio discrecional de pensión	<p>* Con vistas a garantizar que una entidad restablezca oportunamente su nivel de fondos propios, procede adaptar la concesión de una remuneración variable y de beneficios discrecionales de pensión a la situación de rentabilidad de la entidad durante cualquier período en que no se cumplan los requisitos combinados de colchón, tomando en consideración la viabilidad a largo plazo de la entidad.</p>
Divestment period	<p>* (b) during the assessment period and during any divestment period provided by point (f), the acquirer's voting rights attached to such shares or other instruments of ownership shall be suspended and vested solely in the resolution authority, which shall have no obligation to exercise any such voting rights and which shall have no liability whatsoever for exercising or refraining from exercising any such voting rights;</p>	Período de desinversión	<p>* b) durante el período de evaluación y durante todo período de desinversión previsto en la letra f), el derecho de voto del comprador sobre tales acciones u otros instrumentos de capital se suspenderá y se conferirá únicamente a la autoridad de resolución, que no tendrá la obligación de ejercer ninguno de esos derechos de voto y que no tendrá responsabilidad alguna de ejercer o abstenerse de ejercer esos derechos de voto;</p>

EBA	<p>* (92) The Commission should adopt regulatory technical standards developed by EBA in the areas of authorisations and acquisitions of significant holdings in credit institutions, information exchanges between competent authorities, the exercise of the freedom of establishment and the freedom to provide services, supervisory collaboration, remuneration policies of credit institutions and investment firms and the supervision of mixed financial holding companies by means of delegated acts pursuant to Article 290 TFEU and in accordance with Articles 10 to 14 of Regulation (EU) No 1093/2010.</p>	ABE	<p>* (92) La Comisión debe adoptar mediante actos delegados con arreglo al artículo 290 del TFUE y de conformidad con los artículos 10 a 14 del Reglamento (UE) nº 1093/2010, normas técnicas de regulación elaboradas por la ABE en materia de autorización y adquisición de participaciones significativas en entidades de crédito, intercambio de información entre autoridades competentes, ejercicio de la libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios, colaboración en materia de supervisión, políticas remunerativas de las entidades de crédito y las empresas de inversión y supervisión de las sociedades financieras mixtas de cartera.</p>
ECAI	<p>* (73) The recognition of a credit rating agency as an external credit assessment institution (ECAI) should not increase the foreclosure of a market already dominated by three undertakings.</p>	ECAI	<p>* (73) El reconocimiento de una agencia de calificación crediticia como agencia de calificación externa (ECAI) no debe intensificar la exclusión de competidores de un mercado ya dominado por tres empresas.</p>
EESC	<p>* 1.5 The EESC warmly welcomes the fact that the ECB will from the beginning have a supervisory board to avoid potential conflicts of interest with its monetary functions.</p>	CESE	<p>* 1.5 El CESE acoge favorablemente que, para ello, el BCE cuente desde el principio con un consejo de supervisión que evite potenciales conflictos de interés con sus actividades monetarias.</p>

ESCB central bank	<p>* 4. Member States shall take the necessary measures to ensure that, in an emergency situation as referred to in Article 114(1), the competent authorities communicate, without delay, information to the ESCB central banks where that information is relevant for the exercise of their statutory tasks, including the conduct of monetary policy and related liquidity provision, the oversight of payments, clearing and settlement systems, and the safeguarding of the stability of the financial system, and to the ESRB where such information is relevant for the exercise of its statutory tasks.</p>	Banco central del SEBC	<p>* 4. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que, en las situaciones de urgencia a que se refiere el artículo 114, apartado 1, las autoridades competentes comuniquen, sin demora, información a los bancos centrales del SEBC cuando esa información sea pertinente para el desempeño de sus funciones legales, tales como la aplicación de la política monetaria y la correspondiente provisión de liquidez, la supervisión de los sistemas de pago, compensación y liquidación, y la defensa de la estabilidad del sistema financiero, y a la JERS cuando tal información sea pertinente para el desempeño de sus funciones legales.</p>
ESM	<p>* (d) a request for or the receipt of direct public financial assistance from the European Stability Mechanism (ESM), as determined in accordance with Articles 61 to 64 (hereinafter the ‘direct public financial assistance criterion’);</p>	MEDE	<p>* d) la solicitud de asistencia financiera pública directa del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), o la recepción de dicha asistencia, determinadas de conformidad con los artículos 61 a 64 (en lo sucesivo, «el criterio de la asistencia financiera pública directa»);</p>
ESMA	<p>* Member States shall specify the systems, and respective system operators, which are to be included in the scope of this Directive and shall notify them to ESMA and inform it of the authorities chosen in accordance Article 6(2).</p>	AEVM	<p>* Las Estados miembros especificarán los sistemas, y los correspondientes operadores de esos sistemas, que deban incluirse en el ámbito de aplicación de la Presente Directiva y los notificarán a la AEVM, informándole de las autoridades que hayan designado con arreglo al artículo 6, apartado 2.</p>

ESRB	* Information exchanged between competent authorities and ESMA or the ESRB shall be covered by the obligation of professional secrecy, to which the persons employed or formerly employed by the competent authorities receiving the information are subject.	JERS	* La información intercambiada entre las autoridades competentes y la AEVM o la JERS estará protegida por la obligación de secreto profesional a que están sometidas las personas que desempeñan o hayan desempeñado su actividad al servicio de las autoridades competentes que reciben la información.
European Banking Authority	* - having regard to the Court of Auditors' report on the annual accounts of the European Banking Authority for the financial year 2011, together with the Authority's replies (1),	Autoridad Bancaria Europea	* - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas de la Autoridad Bancaria Europea relativas al ejercicio 2011, acompañado de las respuestas de la Autoridad (1),
European Banking Committee	* 2. The competent authorities shall notify the Commission, EBA and the European Banking Committee established by Commission Decision 2004/10/EC (1) of all authorisations for branches granted to credit institutions having their head office in a third country.	Comité Bancario Europeo	* 2. Las autoridades competentes notificarán a la Comisión, a la ABE y al Comité Bancario Europeo, previsto por la Decisión 2004/10/CE de la Comisión (1), todas las autorizaciones de sucursales concedidas a las entidades de crédito que tengan su administración central en un tercer país.
European Central Bank	* Having regard to the opinion of the European Central Bank (1),	Banco Central Europeo	* Visto el dictamen del Banco Central Europeo (1),
European Economic and Social Committee	* Having regard to the opinion of the European Economic and Social Committee (2),	Comité Económico y Social Europeo	* Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (2),

European resolution college	* National resolution authorities, as part of the European resolution college, where applicable, should recognise and enforce third-country resolution proceedings in the circumstances laid down in this Directive.	Colegio de autoridades de resolución europeo	* Las autoridades nacionales de resolución, como parte del colegio de autoridades de resolución europeo, deben reconocer y aplicar, cuando proceda, los procedimientos de resolución de un tercer país en las circunstancias establecidas en la presente Directiva.
European Securities and Markets Authority	* Every authorisation shall be notified to the European Supervisory Authority (European Securities and Markets Authority) (hereinafter “ESMA”), established by Regulation (EU) No 1095/2010 of the European Parliament and of the Council (28).	Autoridad Europea de Valores y Mercados	* Toda autorización será notificada a la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados) (en lo sucesivo, “la AEVM”), creada por el Reglamento (UE) n° 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo (28).
European Stability Mechanism	* (d) a request for or the receipt of direct public financial assistance from the European Stability Mechanism (ESM), as determined in accordance with Articles 61 to 64 (hereinafter the ‘direct public financial assistance criterion’);	Mecanismo Europeo de Estabilidad	* d) la solicitud de asistencia financiera pública directa del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), o la recepción de dicha asistencia, determinadas de conformidad con los artículos 61 a 64 (en lo sucesivo, «el criterio de la asistencia financiera pública directa»);
European Supervisory Authority	* - having regard to Regulation (EU) No 1093/2010 of the European Parliament and of the Council of 24 November 2010 establishing a European Supervisory Authority (European Banking Authority), amending Decision No 716/2009/EC and repealing Commission Decision 2009/78/EC (4), and in particular Article 64 thereof,	Autoridad Europea de Supervisión	* - Visto el Reglamento (UE) n° 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión n° 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión (4), y, en particular, su artículo 64,

European System of Central Banks	<p>* The ECB's competence to deliver an opinion on each of the three proposed regulations (hereinafter the 'proposed regulations') is based on Articles 127(4) and 282(5) of the Treaty on the Functioning of the European Union since the proposed regulations contain provisions affecting the European System of Central Banks' (ESCB's) contribution to the smooth conduct of policies relating to the prudential supervision of credit institutions and the stability of the financial system, as referred to in Article 127(5) of the Treaty.</p>	Sistema Europeo de Bancos Centrales	<p>* La competencia consultiva del BCE respecto de cada uno de los tres reglamentos propuestos (en adelante, los «proyectos de reglamentos») se basa en el apartado 4 del artículo 127 y en el apartado 5 del artículo 282 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, pues los proyectos de reglamentos contienen disposiciones que afectan a la contribución del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) a la buena gestión de las políticas con respecto a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y a la estabilidad del sistema financiero, conforme establece el apartado 5 del artículo 127 del Tratado.</p>
European Systemic Risk Board	<p>* (86) In order to ensure consistent macroprudential oversight across the Union, it is appropriate that the European Systemic Risk Board (ESRB) develop principles tailored to the Union economy and be responsible for monitoring their application.</p>	Junta Europea de Riesgo Sistémico	<p>* (86) A fin de asegurar una supervisión macroprudencial coherente en toda la Unión, conviene que la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) elabore principios adaptados a la economía de la Unión y se encargue de seguir su aplicación.</p>
Excessive credit growth	<p>* (81) In order to ensure that countercyclical capital buffers properly reflect the risk to the banking sector of excessive credit growth, credit institutions and investment firms should calculate their institution-specific buffers as a weighted average of the countercyclical buffer rates that apply in the countries where their credit exposures are located.</p>	Crecimiento excesivo del crédito	<p>* (81) A fin de garantizar que el colchón de capital anticíclico refleje debidamente el riesgo que para el sector bancario entraña el crecimiento excesivo del crédito, las entidades de crédito y las empresas de inversión deben calcular el nivel de sus respectivos colchones específicos como media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen a los países en que estén situadas las exposiciones crediticias.</p>

Exercise of the freedom to provide services	<p>* Any measure taken pursuant to Article 41(1), or Article 43 or 44 involving penalties or restrictions on the exercise of the freedom to provide services or the freedom of establishment shall be properly reasoned and communicated to the credit institution concerned.</p>	Ejercicio de la libre prestación de servicios	<p>* Cualquier medida adoptada en virtud del artículo 41, apartado 1, o de los artículos 43 o 44, que implique sanciones o restricciones al ejercicio de la libre prestación de servicios o a la libertad de establecimiento deberá ser debidamente motivada y comunicada a la entidad de crédito afectada.</p>
Ex-post contribution	<p>* Where the losses cannot be passed to other creditors, the resolution financing arrangement may make a contribution to the institution under resolution subject to a number of strict conditions including the requirement that losses totalling not less than 8 % of total liabilities including own funds have already been absorbed, and the funding provided by the resolution fund is limited to the lower of 5 % of total liabilities including own funds or the means available to the resolution fund and the amount that can be raised through ex-post contributions within three years.</p>	Contribución ex post	<p>* En caso de que las pérdidas no puedan transmitirse a otros acreedores, el mecanismo de financiación de la resolución podrá aportar a la entidad objeto de resolución una contribución supeditada a una serie de condiciones estrictas, que incluirán la exigencia de que ya se hayan recapitalizado las pérdidas que totalicen más del 8 % de los pasivos totales incluidos los fondos propios, y que la financiación aportada por el fondo de resolución se limite al 5 % de los pasivos totales, incluidos los fondos propios, o a los medios disponibles para el fondo de resolución y el importe que pueda obtenerse mediante contribuciones ex post dentro de un plazo de tres años.</p>
Extent of the write down	<p>* (c) when the power to write down or convert relevant capital instruments is applied, to inform the decision on the extent of the cancellation or dilution of shares or other instruments of ownership, and the extent of the write down or conversion of relevant capital instruments;</p>	Alcance de la amortización	<p>* c) si se aplica la facultad de amortizar o convertir instrumentos de capital, informar la decisión sobre el alcance de la cancelación o reajuste a la baja de las acciones u otros instrumentos de capital, y el alcance de la amortización o conversión de instrumentos de capital correspondientes;</p>

External credit assessment institution	* (73) The recognition of a credit rating agency as an external credit assessment institution (ECAI) should not increase the foreclosure of a market already dominated by three undertakings.	Agencia de calificación externa	* (73) El reconocimiento de una agencia de calificación crediticia como agencia de calificación externa (ECAI) no debe intensificar la exclusión de competidores de un mercado ya dominado por tres empresas.
External credit rating	* (70) Own funds requirements for credit risk and market risk should be based on external credit ratings only to the extent necessary.	Calificación crediticia externa	* (70) Los requisitos de fondos propios para hacer frente a riesgos de crédito y de mercado deben basarse en calificaciones crediticias externas únicamente en la medida necesaria.
Failing institution	* The inability of Member States to seize control of a failing institution and resolve it in a way that effectively prevents broader systemic damage can undermine Member States' mutual trust and the credibility of the internal market in the field of financial services.	Entidad inviable	* La incapacidad de los Estados miembros de hacerse con el control de una entidad inviable y resolver la crisis evitando eficazmente un daño sistémico más general puede socavar la confianza mutua de los Estados miembros y la credibilidad del mercado interior de servicios financieros.
Failure of the institution	* Once an institution is deemed to be failing or likely to fail and there is no reasonable prospect that any alternative private sector or supervisory action would prevent the failure of the institution within a reasonable timeframe, resolution authorities should not delay in taking appropriate and coordinated resolution action in the public interest.	Inviabilidad de la entidad	* Una vez que se ha estimado que una entidad es inviable o exista la probabilidad de que lo vaya a ser y que no existe perspectiva razonable de que ninguna acción alternativa del sector privado ni ninguna acción de supervisión puedan impedir la inviabilidad de la entidad dentro de un plazo razonable, las autoridades de resolución no deben demorarse en adoptar medidas adecuadas y coordinadas de resolución.
Financial activity	* Cooperation between the authorities responsible for the supervision of different financial sectors should be established in the case of groups of undertakings carrying out a range of financial activities.	Actividad financiera	* En el caso de los grupos de empresas que ejerzan actividades financieras diversas, debe establecerse una colaboración entre las autoridades responsables de la supervisión de los diferentes sectores financieros.

Financial assistance	<p>* (d) a request for or the receipt of direct public financial assistance from the European Stability Mechanism (ESM), as determined in accordance with Articles 61 to 64 (hereinafter the ‘direct public financial assistance criterion’);</p>	Asistencia financiera	<p>* d) la solicitud de asistencia financiera pública directa del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), o la recepción de dicha asistencia, determinadas de conformidad con los artículos 61 a 64 (en lo sucesivo, «el criterio de la asistencia financiera pública directa»);</p>
Financial conglomerate	<p>* (b) a group whose parent undertaking is a mixed financial holding company that has its head office in a participating Member State, provided that the coordinator of the financial conglomerate, within the meaning of Directive 2002/87/EC of the European Parliament and of the Council (2), is an authority competent for the supervision of credit institutions and is also the coordinator in its function as supervisor of credit institutions;</p>	Conglomerado financiero	<p>* b) un grupo cuya empresa matriz sea una sociedad financiera mixta de cartera con sede central en un Estado miembro participante, siempre que el coordinador del conglomerado financiero, en el sentido de la Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2), sea una autoridad competente para la supervisión de entidades de crédito y sea además el coordinador en su función de supervisor de dichas entidades;</p>
Financial institution	<p>* (35) The European single rule book, applicable to all financial institutions in the internal market, should ensure adequate of criteria and applicable authorities to assess the risk of credit institutions. More particularly, the purpose of developing draft technical to the Internal Ratings</p>	Entidad financiera	<p>* (35) El código normativo único europeo aplicable a todas las entidades financieras del mercado interior debe asegurar adecuada armonización de los criterios y metodología aplicables por las autoridades competentes para evaluar el riesgo de las entidades de crédito.</p>

Financial management	<p>* (b) The management's responsibilities in respect of the legality and regularity of the underlying transactions and compliance with the principle of sound financial management consist of designing, implementing and maintaining an effective and efficient internal control system comprising adequate supervision and appropriate measures to prevent irregularities and fraud and, if necessary, legal proceedings to recover funds wrongly paid or used.</p>	Gestión financiera	<p>* b) Las funciones de la dirección respecto de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes y del cumplimiento del principio de buena gestión financiera consisten en crear, aplicar y mantener un sistema de control interno eficaz y eficiente que represente una supervisión adecuada, incluya las medidas necesarias para impedir la comisión de irregularidades y de fraudes y, si fuera preciso, prevea el ejercicio de acciones legales para recuperar fondos que se hayan abonado o utilizado incorrectamente.</p>
Financial service	<p>* (91) Technical standards in financial services should ensure consistent harmonisation and adequate protection of depositors, investors and consumers across the Union.</p>	Servicio financiero	<p>* (91) Las normas técnicas de los servicios financieros deben garantizar una armonización coherente y una protección adecuada de los depositantes, inversores y consumidores en toda la Unión.</p>
Financial soundness	<p>* (25) Responsibility for supervising the financial soundness of a credit institution and in particular its solvency on a consolidated basis should lie with its home Member State.</p>	Solidez financiera	<p>* (25) La responsabilidad en materia de supervisión consolidada de la solidez financiera de una entidad de crédito y, en particular, de su solvencia, debe corresponder al Estado miembro de origen.</p>
Financial stabilisation	<p>* (8) Resolution of an institution which maintains it as a going concern may, as a last resort, involve government financial stabilisation tools, including temporary public ownership.</p>	Estabilización financiera	<p>* (8) La resolución de una entidad o una empresa de servicios de inversión a la que se ha mantenido en funcionamiento puede entrañar, en última instancia, instrumentos gubernamentales de estabilización financiera, incluyendo el capital público temporal.</p>
Financial stability	<p>* Subject to national law, that principle should serve to promote financial stability across the Union and should not legally bind competent authorities to achieve a specific result.</p>	Estabilidad financiera	<p>* Sin perjuicio del Derecho nacional, este principio debe servir para promover la estabilidad financiera en toda la Unión y no debe vincular jurídicamente a las autoridades competentes para que consigan un resultado específico.</p>

Financial Stability Board	<p>* Members of the G-20 committed themselves to implementing the Financial Stability Board (FSB) Principles for Sound Compensation Practices and Implementing Standards, which address the potentially detrimental effect of poorly designed remuneration structures on the sound management of risk and control of risk-taking behaviour by individuals.</p>	Consejo de Estabilidad Financiera	<p>* Algunos miembros del G-20 se comprometieron a aplicar los Principios para unas buenas prácticas en materia de remuneración y los Estándares de aplicación del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), que abordan el efecto potencialmente perjudicial de unas estructuras remunerativas mal concebidas, sobre la sana gestión del riesgo y el control de los comportamientos individuales de asunción de riesgos.</p>
Financial stress	<p>* Institutions should be required to submit their plans to competent authorities for a complete assessment, including whether the plans are comprehensive and could feasibly restore an institution's viability, in a timely manner, even in periods of severe financial stress.</p>	Tensión financiera	<p>* Las entidades deben presentar sus planes a las autoridades competentes, que realizarán una evaluación completa para determinar si son exhaustivos y permitirían restaurar la viabilidad de una entidad, en el momento oportuno, incluso en períodos de tensión financiera grave.</p>
Financial support	<p>* Financial support between group entities should be voluntary and should be subject to appropriate safeguards.</p>	Ayuda financiera	<p>* La ayuda financiera entre entidades de un grupo debe ser voluntaria y debe someterse a unas salvaguardas adecuadas.</p>
Financial system	<p>* (1) The financial crisis in 2007 and 2008 exposed important shortcomings in financial supervision, both in particular cases and in relation to the financial system as a whole.</p>	Sistema financiero	<p>* (1) La crisis financiera de 2007 y 2008 puso de relieve graves deficiencias en la supervisión financiera, tanto en casos particulares como en el sistema financiero su conjunto.</p>
Financing arrangement	<p>* Notwithstanding the role of central banks in providing liquidity to the financial system even in times of stress, it is important that Member States set up financing arrangements to avoid that the funds needed for such purposes come from the national budgets.</p>	Mecanismo de financiación	<p>* A pesar del papel que desempeñan los bancos centrales a la hora de proporcionar liquidez al sistema financiero, incluso en períodos de tensión, es importante que los Estados miembros establezcan mecanismos de financiación para evitar que los fondos necesarios para estos fines provengan de los presupuestos nacionales.</p>

Financing plan	* (d) establish a financing plan which takes into account the group resolution plan, principles for sharing responsibility as established in accordance with point (f) of Article 12(3) and the mutualisation as referred to in Article 107.	Plan de financiación	* d) establecerán un plan de financiación el cual tendrá en cuenta el plan de resolución de grupo, los principios de responsabilidad compartida de conformidad con el artículo 12, apartado 3, letra f), y los principios generales de mutualización a que se refiere el artículo 107.
FSB	* (79) In the light of the financial crisis and the pro-cyclical mechanisms that contributed to its origin and aggravated its effect, the FSB, the Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), and the G-20 made recommendations to mitigate the pro-cyclical effects of financial regulation.	CEF	* (79) A la luz de la crisis financiera y de los mecanismos procíclicos que contribuyeron a provocarla y agravaron sus efectos, el CEF, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) y el G-20 formularon recomendaciones para mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera.
Government financial stabilisation tool	* (8) Resolution of an institution which maintains it as a going concern may, as a last resort, involve government financial stabilisation tools, including temporary public ownership.	Instrumento gubernamental de estabilización financiera	* (8) La resolución de una entidad o una empresa de servicios de inversión a la que se ha mantenido en funcionamiento puede entrañar, en última instancia, instrumentos gubernamentales de estabilización financiera, incluyendo el capital público temporal.
Gross income	* (c) in the case of a legal person, administrative pecuniary penalties of up to 10 % of the total annual net turnover including the gross income consisting of interest receivable and similar income, income from shares and other variable or fixed-yield securities, and commissions or fees receivable in accordance with Article 316 of Regulation (EU) No 575/2013 of the undertaking in the preceding business year;	Ingresos brutos	* c) si se trata de una persona jurídica, sanciones pecuniarias administrativas de hasta el 10 % del volumen de negocios neto anual total, incluidos los ingresos brutos procedentes de intereses a percibir e ingresos asimilados, los rendimientos de acciones y otros valores de renta fija o variable, y las comisiones o corretajes a cobrar, de conformidad con el artículo 316 del Reglamento (UE) nº 575/2013, que haya realizado la empresa en el ejercicio anterior;

Guarantee scheme	<p>* The requirement to prepare a recovery plan should, however, be applied proportionately, reflecting the systemic importance of the institution or the group and its interconnectedness, including through mutual guarantee schemes.</p>	Sistema de garantía	<p>* No obstante, la exigencia de preparar un plan de reestructuración debe aplicarse de manera proporcionada, de forma que refleje la importancia sistémica de la entidad y su interconexión, también mediante sistemas de garantía mutua, o del grupo.</p>
Home Member State	<p>* (15) It is appropriate to effect harmonisation which is necessary and sufficient to secure the mutual recognition of authorisation and of prudential supervision systems, making possible the granting of a single licence recognised throughout the Union and the application of the principle of home Member State prudential supervision.</p>	Estado miembro de origen	<p>* (15) Conviene llevar a cabo la armonización que sea necesaria y suficiente para el reconocimiento mutuo de las autorizaciones y de los sistemas de supervisión prudencial, haciendo posible la concesión de una autorización única, válida en toda la Unión, y la aplicación del principio de supervisión prudencial por el Estado miembro de origen.</p>
Host Member State	<p>* (22) In addition to Regulation (EU) No 575/2013 which establishes directly applicable prudential requirements for credit institutions and investment firms, Member States should ensure that there are no obstacles to carrying out activities receiving mutual recognition in the same manner as in the home Member State, provided that the latter do not conflict with legal provisions protecting the general good in the host Member State.</p>	Estado miembro de acogida	<p>* (22) Además del Reglamento (UE) nº 575/2013 por el que se establecen requisitos prudenciales directamente aplicables a las entidades de crédito y las empresas de inversión, los Estados miembros deben velar por que no exista ningún obstáculo para que las actividades que se beneficien del reconocimiento mutuo puedan ser ejercidas del mismo modo que en el Estado miembro de origen, siempre que no se opongan a las disposiciones legales de interés general vigentes en el Estado miembro de acogida.</p>

IAS	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	NIC	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>
IFRS	<p>* 2. If total assets cannot be determined on the basis of the data referred to in paragraph 1, the total value of assets shall be determined on the basis of the most recent audited consolidated annual accounts prepared in accordance with International Financial Reporting Standards (IFRS) as applicable within the Union in accordance with Regulation (EC) No 1606/2002 of the European Parliament and of the Council (1) and, if those annual accounts are not available, the consolidated annual accounts prepared in accordance with applicable national accounting laws.</p>	NIIF	<p>* 2. En el caso de que no sea posible determinar los activos totales en función de la información a que se refiere el apartado 1, el valor total de los activos se determinará en función de las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas preparadas de conformidad con las Normas internacionales de información financiera (NIIF) aplicables en la Unión con arreglo al Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (1) y, si no se dispone de dichas cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con la legislación contable nacional aplicable.</p>
IMF	<p>* This would fend off the wave of financial innovation emerging from shadow banking stemming from Basel III, as pointed out in the most recent IMF reports.</p>	FMI	<p>* Así podrán evitar la oleada de innovación financiera vinculada al shadow banking a raíz de Basilea III, como indican los últimos informes del FMI.</p>

Increase of capital	<p>* In particular, resolution tools should be applied where the institution cannot be wound up under normal insolvency proceedings without destabilising the financial system and the measures are necessary in order to ensure the rapid transfer and continuation of systemically important functions and where there is no reasonable prospect for any alternative private solution, including any increase of capital by the existing shareholders or by any third party sufficient to restore the full viability of the institution.</p>	Ampliación de capital	<p>* En particular, deben aplicarse cuando no sea posible liquidar la entidad en el marco de un procedimiento concursal ordinario sin desestabilizar el sistema financiero, las medidas sean necesarias para garantizar la transmisión rápida y la continuidad de las funciones de importancia sistémica y no existan perspectivas razonables de otras soluciones alternativas de origen privado, por ejemplo una ampliación de capital efectuada por los accionistas existentes o por terceros que permita restablecer totalmente la viabilidad de la entidad.</p>
Insolvency law	<p>* (c) any liability that arises by virtue of the holding by the institution or entity referred to in point (b), (c) or (d) of Article 1(1) of this Directive of client assets or client money including client assets or client money held on behalf of UCITS as defined in Article 1(2) of Directive 2009/65/EC or of AIFs as defined in point (a) of Article 4(1) of Directive 2011/61/EU of the European Parliament and of the Council (1), provided that such a client is protected under the applicable insolvency law;</p>	Normativa de insolvencia	<p>* c) pasivos resultantes de la tenencia por la entidad o sociedad contemplada en el artículo 1, apartado 1, letras b), c) o d), de activos o dinero de clientes, incluidos activos o dinero de clientes depositados en nombre de OICVM con arreglo a la definición contemplada en el artículo 1, apartado 2, de la Directiva 2009/65/CE, o de FIA con arreglo a la definición contemplada en el artículo 4, apartado 1, letra a), de la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), a condición de que dicho cliente esté protegido con arreglo a la normativa de insolvencia aplicable;</p>

Insolvency proceeding	<p>* The regime should ensure that shareholders bear losses first and that creditors bear losses after shareholders, provided that no creditor incurs greater losses than it would have incurred if the institution had been wound up under normal insolvency proceedings in accordance with the no creditor worse off principle as specified in this Directive.</p>	Procedimiento de insolvencia	<p>* El régimen debe garantizar que los accionistas soporten en primer lugar las pérdidas y que los acreedores asuman las pérdidas después de los accionistas, siempre que ningún acreedor haya incurrido en pérdidas mayores de las que habría sufrido si la entidad hubiera sido liquidada con arreglo a los procedimientos de insolvencia ordinarios de conformidad con el principio de evitar perjuicios superiores a los acreedores especificado en la presente Directiva.</p>
Institution under resolution	<p>* (51) For the purpose of protecting the right of shareholders and creditors, clear obligations should be laid down concerning the valuation of the assets and liabilities of the institution under resolution and, where required under this Directive, valuation of the treatment that shareholders and creditors would have received if the institution had been wound up under normal insolvency proceedings.</p>	Entidad objeto de resolución	<p>* (51) Para proteger el derecho de los accionistas y acreedores, deben establecerse unas obligaciones claras en materia de valoración de los activos y pasivos de la entidad objeto de resolución y, en los casos en que así lo exija la presente Directiva, de valoración del trato que habrían recibido los accionistas y acreedores si la entidad hubiera sido liquidada con arreglo a los procedimientos de insolvencia ordinarios.</p>
Institutional protection scheme	<p>* (14) Authorities should take into account the nature of an institution's business, shareholding structure, legal form, risk profile, size, legal status and interconnectedness to other institutions or to the financial system in general, the scope and complexity of its activities, whether it is a member of an institutional protection scheme or other cooperative mutual solidarity systems, whether it exercises any investment services or activities and whether its failure and subsequent winding up under normal insolvency proceedings would be likely to have a significant negative effect on financial markets, on other institutions, on funding</p>	Sistema institucional de protección	<p>* (14) Las autoridades nacionales deben tener en cuenta la naturaleza de la empresa, la estructura accionarial, la forma jurídica, el perfil de riesgo, el tamaño y el régimen jurídico y la interconexión con otras entidades o sistemas financieros en general de una entidad, el ámbito y la complejidad de sus actividades, su pertenencia a un sistema institucional de protección u otros sistemas de solidaridad mutua de cooperación y cualquier ejercicio de servicios o actividades de inversión y si su inviabilidad y posterior disolución con arreglo a los procedimientos de insolvencia ordinarios podría tener importantes efectos negativos en los</p>

conditions, or on the wider economy in the context of recovery and resolution plans and when using the different powers and tools at their disposal, making sure that the regime is applied in an appropriate and proportionate way and that the administrative burden relating to the recovery and resolution plan preparation obligations is minimised.

mercados financieros, en otras entidades, en las condiciones de financiación o en la economía en general en el contexto de los planes de reestructuración y resolución y cuando hagan uso de los distintos poderes o instrumentos a su disposición, así como velar por que el régimen se aplique de forma adecuada y proporcionada y porque se reduzca al mínimo la carga administrativa relacionada con las obligaciones que tienen que ver con la preparación del plan de reestructuración y resolución.

Interest rate term * (c) any central bank liquidity assistance provided under non-standard collateralisation, tenor and interest rate terms. Tipo de interés

* c) ayudas en forma de provisión de liquidez del banco central atendiendo a criterios no convencionales en cuanto a garantías, vencimiento y tipos de interés.

Internal capital * (43) Member States should ensure that credit institutions and investment firms have internal capital that, having regard to the risks to which they are or may be exposed, is adequate in quantity, quality and distribution. Capital interno

* (43) Los Estados miembros deben velar por que las entidades de crédito y las empresas de inversión posean un capital interno que, considerando los riesgos a los que estén o puedan estar expuestas, resulte adecuado en cantidad, calidad y distribución.

Internal control * Competent authorities of the host Member States should always be able, in an emergency, on their own initiative or on the initiative of the competent authorities of the home Member State, to check that the activities of a credit institution established within their territories comply with the relevant laws and with the principles of sound administrative and accounting procedures and adequate internal control. Control interno

* Las autoridades competentes de los Estados miembros de acogida deben estar siempre en condiciones de comprobar en caso de urgencia, por iniciativa propia o por iniciativa de las autoridades competentes del Estado miembro de origen, que la actividad de una entidad de crédito establecida en su territorio es conforme a las leyes aplicables y a los principios de una buena organización administrativa y contable y de un control interno adecuado.

Internal control mechanisms	<p>* Member States shall also ensure that internal control mechanisms and administrative and accounting procedures of the institutions permit the checking of their compliance with such rules at all times.</p>	Mecanismos de control interno	<p>* Los Estados miembros velarán asimismo por que los mecanismos de control interno y los procedimientos administrativos y contables de las entidades permitan comprobar, en todo momento, el cumplimiento de tales normas.</p>
Internal Market and Services	<p>* Candidates shortlisted by the Pre-selection Committee will be submitted to the Commission's Consultative Committee on Appointments (CCA) by written procedure and then be called for an interview with the Commissioner responsible for Internal Market and Services.</p>	Mercado Interior y Servicios	<p>* Los candidatos preseleccionados por el Comité de preselección se comunicarán, mediante procedimiento escrito, al Comité Consultivo de Nombramientos de la Comisión (CCN) y, posteriormente, se les convocará a una entrevista con el Comisario responsable de Mercado Interior y Servicios.</p>
International Accounting Standards	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	Nomas Internacionales de Contabilidad	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Nomas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>
International Accounting Standards Board	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Nomas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>

International Federation of Accountants	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	Federación Internacional de Contadores	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>
International Public Sector Accounting Standards	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	Normas Contables Internacionales del Sector Público	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>
Investment firms	<p>* (34) There is currently no need for the ESA to develop draft technical standards on the existing that the persons who effectively direct the business of investment firms, credit institutions, UCITS their management companies be of sufficiently good repute and sufficiently experienced so as to ensure their sound prudent management.</p>	Empresas de inversión	<p>* (34) No hay necesidad en la actualidad de que las AES elaboren proyectos de normas sobre los requisitos existen de que las persona s que efectivamente dirigen las actividades de empresas de inversión, crédito, organismos colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y sus sociedades de gestión gocen honorabilidad y la experiencia suficientes para asegurar saneada y prudente.</p>

Investor compensation	<p>* 12. Member States shall ensure that the purchaser referred to in paragraph 1 may continue to exercise the rights of membership and access to payment, clearing and settlement systems, stock exchanges, investor compensation schemes and deposit guarantee schemes of the institution under resolution, provided that it meets the membership and participation criteria for participation in such systems.</p>	Indemnización de los inversores	<p>* 12. Los Estados miembros se asegurarán de que el comprador mencionado en el apartado 1 pueda continuar ejerciendo sus derechos de participación y acceso a los sistemas de pago, compensación y liquidación, cotización en Bolsa, sistemas de indemnización de los inversores y sistemas de garantía de depósitos de la entidad objeto de resolución, siempre que cumpla los criterios de participación y acceso para participar en dichos sistemas.</p>
Investor compensation scheme	<p>* (e) that due consideration is given to the interests of the Member States where the Union parent undertakings are established, in particular the impact of any decision or action or inaction on the financial stability, fiscal resources, resolution fund, deposit guarantee scheme or investor compensation scheme of those Member States;</p>	Sistema de indemnización de inversores	<p>* e) tener debidamente en cuenta los intereses de los Estados miembros en los que estén establecidas las empresas matrices de la Unión y en particular los efectos de toda decisión, acción o falta de acción en la estabilidad financiera, los recursos presupuestarios, el fondo de resolución, el sistema de garantía de depósitos o el sistema de indemnización de inversores de dichos Estados miembros;</p>
IPSAS	<p>* (6) The accounting rules adopted by the Commission's accounting officer are derived from the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) issued by the International Federation of Accountants or, where relevant, the International Accounting Standards (IAS)/International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board.</p>	IPSAS	<p>* (6) Las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión están inspiradas en las Normas Contables Internacionales del Sector Público (IPSAS) dictadas por la Federación Internacional de Contadores o, en su defecto, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.</p>

Level of protection	<p>* In order to provide a certain level of protection for natural persons and micro, small and medium-sized enterprises holding eligible deposits above the level of covered deposits, such deposits should have a higher priority ranking over the claims of ordinary unsecured, non-preferred creditors under the national law governing normal insolvency proceedings.</p>	Nivel de protección	<p>* A fin de proporcionar cierto nivel de protección a las personas físicas y a las microempresas y pequeñas y medianas empresas que sean titulares de depósitos admisibles que rebasen el nivel de los depósitos cubiertos, tales depósitos deben tener un rango de prelación superior al de los derechos de los acreedores ordinarios, no garantizados y no preferentes en virtud de la legislación nacional que rige los procedimientos de insolvencia ordinarios.</p>
Leverage ratio	<p>* (i) an institution fails to report information or provides incomplete or inaccurate information on the leverage ratio to the competent authorities in breach of Article 430(1) of Regulation (EU) No 575/2013;</p>	Ratio de apalancamiento	<p>* i) cuando una entidad no comunique a las autoridades competentes, incumpliendo con ello el artículo 430, apartado 1, del Reglamento (UE) n o 575/2013, la información sobre el ratio de apalancamiento, o les facilite información incompleta o inexacta al respecto;</p>
Liability	<p>* Where the losses cannot be passed to other creditors, the resolution financing arrangement may make a contribution to the institution under resolution subject to a number of strict conditions including the requirement that losses totalling not less than 8 % of total liabilities including own funds have already been absorbed, and the funding provided by the resolution fund is limited to the lower of 5 % of total liabilities including own funds or the means available to the resolution fund and the amount that can be raised through ex-post contributions within three years.</p>	Pasivo	<p>* En caso de que las pérdidas no puedan transmitirse a otros acreedores, el mecanismo de financiación de la resolución podrá aportar a la entidad objeto de resolución una contribución supeditada a una serie de condiciones estrictas, que incluirán la exigencia de que ya se hayan recapitalizado las pérdidas que totalicen más del 8 % de los pasivos totales incluidos los fondos propios, y que la financiación aportada por el fondo de resolución se limite al 5 % de los pasivos totales, incluidos los fondos propios, o a los medios disponibles para el fondo de resolución y el importe que pueda obtenerse mediante contribuciones ex post dentro de un plazo de tres años.</p>

Limiting of large exposures

* They shall supply one another with all information concerning the management and ownership of such institutions that is likely to facilitate their supervision and the examination of the conditions for their authorisation, and all information likely to facilitate the monitoring of institutions, in particular with regard to liquidity, solvency, deposit guarantee, the limiting of large exposures, other factors that may influence the systemic risk posed by the institution, administrative and accounting procedures and internal control mechanisms.

Liquid asset

* (77) Where within a group liquid assets in one institution will under stress circumstances match liquidity needs of another member of that group, competent authorities should be able to exempt an institution from liquidity coverage requirements and apply those requirements on a consolidated basis instead.

Limitación de grandes riesgos

Activo líquido

* Se comunicarán mutuamente toda la información relativa a la dirección, gestión y propiedad de estas entidades que pueda facilitar su supervisión y el examen de las condiciones de su autorización, así como cualquier otra información susceptible de facilitar la supervisión de dichas entidades, en particular en materia de liquidez, solvencia, garantía de depósitos, limitación de grandes riesgos, otros factores que puedan influir en el riesgo sistémico planteado por la entidad, organización administrativa y contable y mecanismos de control interno.

* (77) Cuando, dentro de un grupo, los activos líquidos de una entidad puedan cubrir, en condiciones complicadas, las necesidades de liquidez de otro miembro del grupo, las autoridades competentes deben estar capacitadas para eximir a la entidad de los requisitos de cobertura de liquidez y aplicar en cambio dichos requisitos en base consolidada.

Liquidity	<p>* They shall supply one another with all information concerning the management and ownership of such institutions that is likely to facilitate their supervision and the examination of the conditions for their authorisation, and all information likely to facilitate the monitoring of institutions, in particular with regard to liquidity, solvency, deposit guarantee, the limiting of large exposures, other factors that may influence the systemic risk posed by the institution, administrative and accounting procedures and internal control mechanisms.</p>	Liquidez	<p>* Se comunicarán mutuamente toda la información relativa a la dirección, gestión y propiedad de estas entidades que pueda facilitar su supervisión y el examen de las condiciones de su autorización, así como cualquier otra información susceptible de facilitar la supervisión de dichas entidades, en particular en materia de liquidez, solvencia, garantía de depósitos, limitación de grandes riesgos, otros factores que puedan influir en el riesgo sistémico planteado por la entidad, organización administrativa y contable y mecanismos de control interno.</p>
Liquidity buffer	<p>* Competent authorities shall ensure that institutions have robust strategies, policies, processes and systems for the identification, measurement, management and monitoring of liquidity risk over an appropriate set of time horizons, including intra- day, so as to ensure that institutions maintain adequate levels of liquidity buffers.</p>	Colchón de liquidez	<p>* Las autoridades competentes velarán por que las entidades cuenten con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez durante un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intradía, con objeto de garantizar que las entidades mantengan colchones de liquidez de nivel apropiado.</p>
Liquidity coverage	<p>* (76) With respect to the supervision of liquidity, responsibility should lie with home Member States as soon as detailed criteria for the liquidity coverage requirement apply.</p>	Cobertura de liquidez	<p>* (76) En lo que atañe a la supervisión de la liquidez, la responsabilidad debe corresponder a los Estados miembros de origen tan pronto como sean aplicables criterios detallados al requisito de cobertura de liquidez.</p>

Liquidity facility	<p>* In order to preserve financial stability, in particular in the case of a systemic liquidity shortage, State guarantees on liquidity facilities provided by central banks or State guarantees of newly issued liabilities to remedy a serious disturbance in the economy of a Member State should not trigger the resolution framework provided that a number of conditions are met.</p>	Instrumento de liquidez	<p>* A fin de preservar la estabilidad financiera, en particular en caso de escasez sistémica de liquidez, las garantías estatales sobre instrumentos de liquidez facilitados por los bancos centrales o las garantías estatales sobre los pasivos de nueva emisión para solventar una perturbación grave en la economía de un Estado miembro no deben poner en marcha el marco de resolución siempre que se cumplan una serie de condiciones.</p>
Liquidity requirement	<p>* For the purposes of determining the appropriate level of liquidity requirements on the basis of the review and evaluation carried out in accordance with Section III, the competent authorities shall assess whether any imposition of a specific liquidity requirement is necessary to capture liquidity risks to which an institution is or might be exposed, taking into account the following:</p>	Requisito de liquidez	<p>* Con el fin de determinar el nivel adecuado de los requisitos de liquidez sobre la base de la revisión y la evaluación realizadas de conformidad con la sección III, las autoridades competentes valorarán si es preciso imponer un requisito de liquidez específico para cubrir los riesgos de liquidez a los que esté o pueda estar expuesta una entidad, atendiendo a lo siguiente:</p>
Liquidity risk	<p>* Competent authorities shall ensure that institutions have robust strategies, policies, processes and systems for the identification, measurement, management and monitoring of liquidity risk over an appropriate set of time horizons, including intraday, so as to ensure that institutions maintain adequate levels of liquidity buffers.</p>	Riesgo de liquidez	<p>* Las autoridades competentes velarán por que las entidades cuenten con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez durante un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intradía, con objeto de garantizar que las entidades mantengan colchones de liquidez de nivel apropiado.</p>

Liquidity supervision	<p>* (b) on measures to address any significant matters and material findings relating to liquidity supervision including relating to the adequacy of the organisation and the treatment of risks as required pursuant to Article 86 and relating to the need for institution-specific liquidity requirements in accordance with Article 105 of this Directive.</p>	Supervisión de la liquidez	<p>* b) sobre las medidas para solventar cualesquiera cuestiones significativas y constataciones importantes relacionadas con la supervisión de la liquidez, inclusive en lo que respecta a la adecuación de la organización y el tratamiento de los riesgos conforme al artículo 86 y en lo que respecta a la necesidad de aplicar requisitos de liquidez específicos en función de las entidades, de conformidad con el artículo 105.</p>
Loss-absorbing capacity	<p>* To that end, resolution authorities should ensure that loss-absorbing capacity within a group is distributed across the group in accordance with the level of risk in its constituent legal persons.</p>	Capacidad de absorción de pérdidas	<p>* Con tal finalidad, las autoridades de resolución deben garantizar que la capacidad de absorción de pérdidas dentro de un grupo se distribuya por todo el grupo de conformidad con el nivel de riesgo de las personas jurídicas que lo constituyan.</p>
Macroprudential risk	<p>* 5. Notwithstanding paragraph 4, where the systemic risk buffer applies to all exposures located in the Member State that sets that buffer to address the macroprudential risk of that Member State, but does not apply to exposures outside the Member State, that systemic risk buffer shall be cumulative with the O-SII or G-SII buffer that is applied in accordance with Article 131.</p>	Riesgo macroprudencial	<p>* 5. No obstante lo dispuesto en el apartado 4, cuando el colchón contra riesgos sistémicos se aplique a todas las exposiciones ubicadas en el Estado miembro que fije dicho colchón con el fin de afrontar el riesgo macroprudencial de ese Estado miembro, pero no se aplique a las exposiciones ubicadas fuera del Estado miembro, el colchón contra riesgos sistémicos será cumulativo con los colchones para EISM u OEIS que se apliquen de conformidad con el artículo 131.</p>

Market confidence	<p>* (a) to recapitalise an institution or an entity referred to in point (b), (c) or (d) of Article 1(1) of this Directive that meets the conditions for resolution to the extent sufficient to restore its ability to comply with the conditions for authorisation (to the extent that those conditions apply to the entity) and to continue to carry out the activities for which it is authorised under Directive 2013/36/EU or Directive 2014/65/EU, where the entity is authorised under those Directives, and to sustain sufficient market confidence in the institution or entity;</p>	Confianza del mercado	<p>* a) recapitalizar una entidad o sociedad contemplada en el artículo 1, apartado 1, letras b), c) o d), de la presente Directiva que se ajuste a las condiciones de resolución en un grado tal que le permita de nuevo responder a las condiciones a que está supeditada su autorización (en la medida en que dichas condiciones se apliquen a la sociedad), así como continuar las actividades a las que le autoriza la Directiva 2013/36/UE o la Directiva 2014/65/UE, si la sociedad está autorizada con arreglo a dichas Directivas, y para que se mantenga la suficiente confianza del mercado en la entidad o sociedad;</p>
Market developments	<p>* "3. Concerning the issue of direct supervision of institutions or infrastructures of pan-European reach and taking account of market developments, the stability of the internal market and the cohesion of the Union as a whole, the Commission shall draw up an annual report on the appropriateness of entrusting the Authority with further supervisory responsibilities in this area.";</p>	Evolución del mercado	<p>* «3. Por lo que atañe a la cuestión de la supervisión directa de entidades o infraestructuras de escala paneuropea, y teniendo en cuenta la evolución del mercado, la estabilidad del mercado interior y la cohesión de la Unión en su conjunto, la Comisión elaborará un informe anual sobre la conveniencia de confiar a la Autoridad otras competencias de supervisión en este ámbito.».</p>
Market share	<p>* (a) whether the market share of the branch in terms of deposits exceeds 2 % in the host Member State;</p>	Cuota de mercado	<p>* a) el hecho de que la cuota de mercado de la sucursal en términos de depósitos exceda del 2 % en el Estado miembro de acogida;</p>
Measurement of systemic risk	<p>* (b) risks that an institution poses to the financial system taking into account the identification and measurement of systemic risk under Article 23 of Regulation (EU) No 1093/2010, or recommendations of the ESRB, where appropriate; and</p>	Medición del riesgo sistémico	<p>* b) los riesgos que una entidad supone para el sistema financiero, teniendo en cuenta la determinación y medición del riesgo sistémico con arreglo al artículo 23 del Reglamento (UE) nº 1093/2010, o las recomendaciones de la JERS, según proceda, y</p>

Micro-prudential trend	<p>* The Authority shall monitor and assess market developments in the area of its competence and, where necessary, inform the European Supervisory Authority (European Insurance Occupational Pensions Authority) and the European Supervisory Authority (European Securities and Markets Authority), the ESRB and the European Council, the Council and the Commission about the relevant micro-prudential trends, potential risks and vulnerabilities.</p>	Tendencia microprudencial	<p>* La Autoridad deberá seguir de cerca y evaluar la evolución del mercado en su ámbito de competencia e informar, en caso necesario, a la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación) y a la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), a la JERS y al Parlamento, al Consejo y a la Comisión sobre las tendencias microprudenciales, los riesgos potenciales y los puntos vulnerables pertinentes.</p>
Monetary policy	<p>* 4. Member States shall take the necessary measures to ensure that, in an emergency situation as referred to in Article 114(1), the competent authorities communicate, without delay, information to the ESCB central banks where that information is relevant for the exercise of their statutory tasks, including the conduct of monetary policy and related liquidity provision, the oversight of payments, clearing and settlement systems, and the safeguarding of the stability of the financial system, and to the ESRB where such information is relevant for the exercise of its statutory tasks.</p>	Política monetaria	<p>* 4. Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que, en las situaciones de urgencia a que se refiere el artículo 114, apartado 1, las autoridades competentes comuniquen, sin demora, información a los bancos centrales del SEBC cuando esa información sea pertinente para el desempeño de sus funciones legales, tales como la aplicación de la política monetaria y la correspondiente provisión de liquidez, la supervisión de los sistemas de pago, compensación y liquidación, y la defensa de la estabilidad del sistema financiero, y a la JERS cuando tal información sea pertinente para el desempeño de sus funciones legales.</p>

Money laundering	<p>* (e) whether there are reasonable grounds to suspect that, in connection with the proposed acquisition, money laundering or terrorist financing within the meaning of Article 1 of Directive 2005/60/EC of the European Parliament and of the Council of 26 October 2005 on the prevention of the use of the financial system for the purpose of money laundering and terrorist financing (1) is being or has been committed or attempted, or that the proposed acquisition could increase the risk thereof.</p>	Blanqueo de capitales	<p>* e) la existencia de indicios razonables que permitan suponer que, en relación con la adquisición propuesta, se están efectuando o intentado efectuar o se han efectuado operaciones de blanqueo de dinero o financiación del terrorismo, en el sentido del artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (1), o que la adquisición propuesta podría aumentar el riesgo de que se efectúen tales operaciones.</p>
Multiple-point-of-entry	<p>* This Directive should allow for a multiple-point-of-entry or a single-point-of-entry resolution.</p>	Activación múltiple	<p>* La presente Directiva debe permitir una resolución con una activación múltiple o una activación única.</p>
National central bank	<p>* 3. Resolution authorities may be national central banks, competent ministries or other public administrative authorities or authorities entrusted with public administrative powers.</p>	Banco central nacional	<p>* 3. La autoridad de resolución podrá ser los bancos centrales nacionales, los ministerios competentes u otras autoridades administrativas públicas a las autoridades a las que se hayan encomendado potestades de administración pública.</p>
NCA	<p>* (7) ‘less significant supervised entity’ means both (a) a less significant supervised entity in a euro area Member State; and (b) a less significant supervised entity in a non-euro area Member State that is a participating Member State;</p>	ANC	<p>* 7) «entidad supervisada menos significativa»: tanto a) una entidad supervisada menos significativa de un Estado miembro perteneciente a la zona del euro, como b) una entidad supervisada menos significativa de un Estado miembro no perteneciente a la zona del euro que sea un Estado miembro participante;</p>

Notional discount rate	<p>* With a view to encouraging the use of equity or debt instruments which are payable under long-term deferral arrangements as a component of variable remuneration, Member States should be able, within certain limits, to allow institutions to apply a notional discount rate when calculating the value of such instruments for the purposes of applying the maximum ratio.</p>	Tipo de descuento teórico	<p>* Con vistas a fomentar la utilización de acciones o instrumentos de deuda que sean pagaderos en régimen diferido a largo plazo como componentes de remuneración variable, los Estados miembros deben estar capacitados, dentro de ciertos límites, para permitir a las entidades que apliquen un tipo de descuento teórico al calcular el valor de dichos instrumentos a efectos de aplicar la ratio máxima.</p>
On-site inspection	<p>* (b) taking into account the SREP, participating in the preparation of a supervisory examination programme to be proposed to the Supervisory Board, including an on-site inspection plan, as laid down in Article 99 of Directive 2013/36/EC, for such a significant supervised entity or significant supervised group;</p>	Inspección in situ	<p>* b) teniendo en cuenta el PRES, participar en la preparación de un programa de evaluación supervisora que se propondrá al Consejo de Supervisión e incluirá un plan de inspección in situ, según lo establecido en el artículo 99 de la Directiva 2013/36/UE, para la entidad supervisada significativa o grupo supervisado significativo que supervise;</p>
O-SII buffer	<p>* 6. When requiring an O-SII buffer to be maintained the competent authority or the designated authority shall comply with the following:</p>	Colchón para OEIS	<p>* 6. Cuando se exija el mantenimiento de un colchón para OEIS, la autoridad competente o la autoridad designada se atenderá a lo siguiente:</p>

Outstanding amount	<p>* (e) if, and only if, the total reduction of shares or other instruments of ownership, relevant capital instruments and eligible liabilities pursuant to points (a) to (d) of this paragraph is less than the sum of the amounts referred to in points (b) and (d) of Article 47(3), authorities reduce to the extent required the principal amount of, or outstanding amount payable in respect of, the rest of eligible liabilities in accordance with the hierarchy of claims in normal insolvency proceedings, including the ranking of deposits provided for in Article 108, pursuant to Article 44, in conjunction with the write down pursuant to points (a), (b), (c) and (d) of this paragraph to produce the sum of the amounts referred to in points (b) and (c) of Article 47(3).</p>	Importe pendiente	<p>* e) únicamente en el caso de que la reducción total de las acciones u otros instrumentos de capital, de los instrumentos de capital pertinentes y de los pasivos admisibles de conformidad con las letras a) a d) del presente apartado sea inferior a la suma de los importes a que se refiere el artículo 47, apartado 3, letras b) y d), las autoridades reducirán en la medida necesaria el importe principal o el importe pendiente de los pasivos admisibles de acuerdo con la jerarquía de los derechos de crédito en los procedimientos de insolvencia ordinarios, incluida la clasificación del rango de los depósitos establecida en el artículo 108 de conformidad con el artículo 44, en combinación con la amortización a que se refieren las letras a), b), c) y d) del presente apartado, para obtener la suma de los importes a que se refiere el artículo 47, apartado 3, letras b) y c).</p>
Overseeing payment systems	<p>* (b) where appropriate, other public authorities responsible for overseeing payment systems;</p>	Supervisión de los sistemas de pago	<p>* su caso, a otras autoridades públicas encargadas la supervisión de los sistemas de pago;</p>
Own funds	<p>* (70) Own funds requirements for credit risk and market risk should be based on external credit ratings only to the extent necessary.</p>	Fondos propios	<p>* (70) Los requisitos de fondos propios para hacer frente a riesgos de crédito y de mercado deben basarse en calificaciones crediticias externas únicamente en la medida necesaria.</p>

Payment services	<p>* (98) Directive 2002/87/EC of the European Parliament and of the Council of 16 December 2002 on the supplementary supervision of credit institutions, insurance undertakings and investment firms in a financial conglomerate (1), Directive 2007/64/EC of the European Parliament and of the Council of 13 November 2007 on payment services in the internal market (2),</p>	Servicios de pago	<p>* (98) La Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero (1), la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior (2),</p>
Prohibition of monetary financing	<p>* Insofar as the financing of each ESA consists, in particular, of obligatory contributions from the national authorities competent for the supervision of credit and/or financial institutions (2), it is not contrary to the prohibition of monetary financing for an NCB to contribute to the revenues of the ESA which, in such circumstances, would only involve the financing by the NCB of the performance of its own supervisory tasks.</p>	Prohibición de financiación monetaria	<p>* En la medida en que la financiación de cada AES consista, en particular, en contribuciones obligatorias de las autoridades nacionales competentes en materia de supervisión de entidades de crédito o instituciones financieras (2), no es contrario a la prohibición de financiación monetaria que un BCN contribuya a los ingresos de la AES, lo que, en tales circunstancias, significaría únicamente que el BCN financia el desempeño de sus propias funciones supervisoras.</p>
Protection of depositors	<p>* (91) Technical standards in financial services should ensure consistent harmonisation and adequate protection of depositors, investors and consumers across the Union.</p>	Protección de los depositantes	<p>* (91) Las normas técnicas de los servicios financieros deben garantizar una armonización coherente y una protección adecuada de los depositantes, inversores y consumidores en toda la Unión.</p>

Provision of collateral	<p>* A crisis prevention measure or a crisis management measure taken in relation to an entity in accordance with this Directive, including the occurrence of any event directly linked to the application of such a measure, shall not, per se, under a contract entered into by the entity, be deemed to be an enforcement event within the meaning of Directive 2002/47/EC or as insolvency proceedings within the meaning of Directive 98/26/EC provided that the substantive obligations under the contract, including payment and delivery obligations and the provision of collateral, continue to be performed.</p>	Concesión de garantías	<p>* Una mera medida de prevención o de gestión de crisis tomada respecto a una entidad de conformidad con la presente Directiva, incluido el acaecimiento de un hecho directamente relacionado con la aplicación de dicha medida, no se reconocerá, con arreglo a un contrato celebrado por la entidad, como un supuesto de ejecución a efectos de la Directiva 2002/47/CE, ni como un procedimiento de insolvencia en el sentido de la Directiva 98/26/CE, siempre que sigan ejerciéndose las obligaciones sustantivas con arreglo al contrato, en particular las obligaciones de pago o entrega y la concesión de garantías.</p>
Ratio of credit-to-GDP	<p>* It shall be based on the deviation of the ratio of credit-to-GDP from its long-term trend, taking into account, inter alia:</p>	Ratio créditos/ PIB	<p>* Se basará en la desviación de la ratio créditos/ PIB de su tendencia a largo plazo, teniendo en cuenta, entre otras cosas:</p>
Real economy	<p>* If, notwithstanding the solvency requirements, a crisis occurs, it is necessary to ensure that institutions can be resolved in an orderly manner, limiting the negative impact on the real economy and avoiding the need for taxpayers to step in.</p>	Economía real	<p>* Si, pese a los requisitos de solvencia, se produce una crisis, es necesario asegurar que las entidades pueden ser objeto de resolución de manera ordenada, limitando el impacto negativo para la economía real y evitando que el contribuyente tenga que intervenir.</p>
Receiver	<p>* (a) the administrator, receiver or other person exercising control of the institution under resolution and the recipient take all necessary steps to ensure that the transfer, write down, conversion or action becomes effective;</p>	Depositario	<p>* a) el administrador, depositario u otra persona que ejerza el control de la entidad objeto de resolución y el adquirente tomen todas las medidas necesarias para hacer que la transmisión, amortización, conversión o acción surta efecto;</p>
Recovery capacity	<p>* (103) ‘recovery capacity’ means the capability of an institution to restore its financial position following a significant deterioration;</p>	Capacidad de reestructuración	<p>* (103) «capacidad de reestructuración»: la capacidad de una entidad de restablecer su posición financiera tras un deterioro significativo;</p>

Recovery plan	* For a small institution of little interconnectedness and complexity, a recovery plan could be reduced to some basic information on its structure, triggers for recovery actions and recovery options.	Plan de reestructuración	* En el caso de una entidad pequeña o de una empresa de servicios de inversión con poca interconexión y complejidad, el plan de reestructuración podría limitarse a algunas informaciones básicas
Refinancing operations	* 9. By 1 July 2014, EBA shall report to the Commission on credit institutions' use of and benefits from ESCB central banks longer-term refinancing operations and similar central bank funding support measures.	Operaciones de refinanciación	* 9. Antes del 1 de julio de 2014, la ABE informará a la Comisión acerca del recurso por las entidades de crédito a las operaciones de refinanciación a plazo más largo de los bancos centrales del SEBC y a medidas similares de ayuda a la financiación del banco central, así como de los beneficios que les aportan.
Regulatory technical standards	* (13) In the case of regulatory technical standards it is appropriate to introduce the procedure provided for in Articles 10 to 14 of Regulation	Normas técnicas de regulación	* Las normas deben implicar decisiones estratégicas. (13) En el caso de las normas técnicas de regulación, conviene introducir el procedimiento los artículos 10
Repayable funds	* (14) The scope of measures should therefore be as broad as possible, covering all institutions whose business is to receive repayable funds from the public, whether in the form of deposits or in other forms such as the continuing issue of bonds and other comparable securities and to grant credits for their own account.	Fondos reembolsables	* (14) Por tanto, es necesario que el ámbito de aplicación de las medidas de coordinación de la supervisión de las entidades de crédito sea lo más amplio posible y contemple todas las entidades cuya actividad consista en captar del público fondos reembolsables, tanto en forma de depósito como en otras formas tales como la emisión continua de obligaciones y otros valores comparables, y en conceder créditos por cuenta propia.
Repayment of liabilities	* (a) the criteria it applies to determine that there is no current or foreseen material practical or legal impediment to the prompt transfer of own funds or repayment of liabilities;	Reembolso de pasivos	* a) los criterios que aplican para determinar que no existen impedimentos importantes, actuales o previstos, de tipo práctico o jurídico para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos;

Resolution action	<p>* Accordingly, resolution action should be taken only where necessary in the public interest and any interference with rights of shareholders and creditors which results from resolution action should be compatible with the Charter of Fundamental Rights of the European Union (the Charter).</p>	Medida de resolución	<p>* En consecuencia, solo debe adoptarse una medida de resolución cuando resulte necesaria en aras del interés público, y toda interferencia con los derechos de los accionistas y acreedores que se derive de la medida de resolución debe ser compatible con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (la Carta).</p>
Resolution authority	<p>* In accordance with the principle of proportionality, the requirements for an institution to draw up, maintain and update recovery plans and for the resolution authority, after consulting the competent authority, to prepare resolution plans, may be reduced if, after consulting the national macro prudential authority, competent authorities consider that the failure of a specific institution due, inter alia, to its size, to its business model, to its interconnectedness to other institutions, or to the financial system in general, will not have a negative effect on financial markets, on other institutions or on funding conditions.</p>	Autoridad de resolución	<p>* De conformidad con el principio de proporcionalidad, podrá limitarse lo exigido a una entidad en relación con la elaboración, mantenimiento y actualización de planes de rescate, así como lo exigido a la autoridad de resolución, tras consultar a la autoridad competente, en relación con la preparación de planes de resolución, en caso de que, previa consulta a la autoridad macroprudencial nacional, las autoridades competentes consideren que la quiebra de una entidad específica debida, entre otros, a su tamaño, su modelo empresarial, su interconexión con otras entidades, o al sistema financiero en general, no tendrá repercusiones negativas sobre los mercados financieros, sobre otras entidades o sobre las condiciones de financiación.</p>
Resolution college	<p>* In the event of a crisis, the resolution college should provide a forum for the exchange of information and the coordination of resolution actions.</p>	Colegio de autoridades	<p>* En caso de crisis, el colegio de autoridades de resolución debe servir de foro para el intercambio de información y la coordinación de las medidas de resolución.</p>

Resolution framework	<p>* (41) The resolution framework should provide for timely entry into resolution before a financial institution is balance- sheet insolvent and before all equity has been fully wiped out.</p>	Marco de resolución	<p>* (41) El marco de resolución debe disponer que la incoación de la resolución tenga lugar antes de que la entidad financiera sea insolvente de acuerdo con su balance y antes de que todo su patrimonio haya desaparecido.</p>
Resolution fund	<p>* Where the losses cannot be passed to other creditors, the resolution financing arrangement may make a contribution to the institution under resolution subject to a number of strict conditions including the requirement that losses totalling not less than 8 % of total liabilities including own funds have already been absorbed, and the funding provided by the resolution fund is limited to the lower of 5 % of total liabilities including own funds or the means available to the resolution fund and the amount that can be raised through ex-post contributions within three years.</p>	Fondo de resolución	<p>* En caso de que las pérdidas no puedan transmitirse a otros acreedores, el mecanismo de financiación de la resolución podrá aportar a la entidad objeto de resolución una contribución supeditada a una serie de condiciones estrictas, que incluirán la exigencia de que ya se hayan recapitalizado las pérdidas que totalicen más del 8 % de los pasivos totales incluidos los fondos propios, y que la financiación aportada por el fondo de resolución se limite al 5 % de los pasivos totales, incluidos los fondos propios, o a los medios disponibles para el fondo de resolución y el importe que pueda obtenerse mediante contribuciones ex post dentro de un plazo de tres años.</p>
Resolution proceedings	<p>* National resolution authorities, as part of the European resolution college, where applicable, should recognise and enforce third-country resolution proceedings in the circumstances laid down in this Directive.</p>	Procedimientos de resolución	<p>* Las autoridades nacionales de resolución, como parte del colegio de autoridades de resolución europeo, deben reconocer y aplicar, cuando proceda, los procedimientos de resolución de un tercer país en las circunstancias establecidas en la presente Directiva.</p>
Resolution process	<p>* Proceeds should be calculated net of the costs arisen from the failure of the institution and from the resolution process.</p>	Proceso de resolución	<p>* Los ingresos deben calcularse deduciendo los costes derivados de la inviabilidad de la entidad y del proceso de resolución.</p>

Resolution tool	<p>* 13. The valuation shall be an integral part of the decision to apply a resolution tool or exercise a resolution power, or the decision to exercise the write down or conversion power of capital instruments.</p>	Instrumento de resolución	<p>* 13. La valoración formará parte integrante de la decisión de aplicar un instrumento de resolución o de ejercer una competencia de resolución, o de la decisión de ejercer las competencias de amortización o conversión de instrumentos de capital.</p>
Risk exposure	<p>* Member States shall require institutions to maintain an institution-specific countercyclical capital buffer equivalent to their total risk exposure amount calculated in accordance with Article 92(3) of Regulation (EU) No 575/2013 multiplied by the weighted average of the countercyclical buffer rates calculated in accordance with Article 140 of this Directive on an individual and consolidated basis, as applicable in accordance with Part One, Title II of that Regulation.</p>	Exposición al riesgo	<p>* Los Estados miembros exigirán a las entidades que mantengan un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad equivalente a su importe total de exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 575/2013 multiplicado por la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos calculados con arreglo a lo previsto en el artículo 140 de la presente Directiva en base individual y consolidada, según corresponda de conformidad con la parte primera, título II, de dicho Reglamento.</p>
Risk management function	<p>* 4. Member States shall ensure that the management body in its supervisory function and, where a risk committee has been established, the risk committee have adequate access to information on the risk situation of the institution and, if necessary and appropriate, to the risk management function and to external expert advice.</p>	Función de gestión de riesgos	<p>* 4. Los Estados miembros velarán por que el órgano de dirección en su función de supervisión y, si se ha instituido, el comité de riesgos puedan acceder adecuadamente a la información sobre la situación de riesgo de la entidad y, de ser necesario y procedente, a la función de gestión de riesgos de la entidad y a asesoramiento externo especializado.</p>

Risk of excessive leverage	<p>* 2. Competent authorities shall ensure that institutions address the risk of excessive leverage in a precautionary manner by taking due account of potential increases in the risk of excessive leverage caused by reductions of the institution's own funds through expected or realised losses, depending on the applicable accounting rules.</p>	Riesgo de apalancamiento excesivo	<p>* 2. Las autoridades competentes velarán por que las entidades aborden el riesgo de apalancamiento excesivo con carácter preventivo teniendo debidamente en cuenta los incrementos potenciales de dicho riesgo causados por reducciones de los fondos propios de la entidad que se deriven de pérdidas previstas o efectivas, en función de las normas contables aplicables.</p>
Risk-weighted asset	<p>* (74) Given the wide range of approaches adopted by institutions using internal modelling approaches, it is important that competent authorities and EBA have a clear view of the range of values for risk-weighted assets and own funds requirements that arise for similar exposures under such approaches.</p>	Activo ponderado por riesgo	<p>* (74) Habida cuenta de la amplia gama de métodos adoptados por las entidades que aplican métodos de modelización internos, es importante que las autoridades competentes y la ABE tengan una percepción clara de la gama de valores aplicables a los activos ponderados por riesgo y los requisitos de fondos propios que, con arreglo a dichos métodos, se generan respecto de exposiciones similares.</p>
Secured liability	<p>* (b) secured liabilities including covered bonds and liabilities in the form of financial instruments used for hedging purposes which form an integral part of the cover pool and which according to national law are secured in a way similar to covered bonds;</p>	Pasivo garantizado	<p>* b) pasivos garantizados, incluidas las obligaciones garantizadas y los pasivos en forma de instrumentos financieros utilizados para fines de cobertura, que formen parte integrante del conjunto de cobertura y que, con arreglo a la normativa nacional, estén garantizados de un modo similar al de las obligaciones garantizadas;</p>
Settlement finality	<p>* (1) Directive 98/26/EC of the European Parliament and of the Council of 19 May 1998 on settlement finality in payment and securities settlement systems (OJ L 166, 11.6.1998, p.</p>	Firmeza de la liquidación	<p>* (1) Directiva 98/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores (DO L 166 de 11.6.1998, p.</p>

Shadow banking	<p>* The EESC calls on the Commission to act more quickly to bring forward the new models for investment and commercial banking, since in many countries shadow banking tends to outstrip conventional, regulated banking.</p>	Shadow banking	<p>* El CESE solicita a la Comisión que replantee con mayor celeridad los nuevos modelos de banca de inversión y comercial, pues la shadow banking tiende a ser en muchos países más importante que la tradicional y regulada.</p>
Single market	<p>* On 18-19 June 2009, the European Council called for the establishment of a European single rulebook applicable to all financial institutions in the single market (4).</p>	Mercado único	<p>* El 18 y 19 de junio de 2009 el Consejo Europeo pidió el establecimiento de un código europeo común aplicable a todas las instituciones financieras del mercado único (4).</p>
Single rulebook	<p>* (9) As a first step towards a banking union, a single supervisory mechanism (SSM) should ensure that the Union's policy relating to the prudential supervision of credit institutions is implemented in a coherent and effective manner, that the single rulebook for financial services is applied in the same manner to credit institutions in all Member States concerned, and that those credit institutions are subject to supervision of the highest quality, unfettered by other, non-prudential considerations.</p>	Código normativo único	<p>* (9) Como primer paso hacia una unión bancaria, el mecanismo único de supervisión debe garantizar que la política de la Unión en materia de supervisión prudencial de las entidades de crédito se aplique de manera coherente y eficaz, que el código normativo único de los servicios financieros se aplique de manera homogénea a las entidades de crédito de todos los Estados miembros en cuestión y que estas entidades de crédito sean objeto de una supervisión de la máxima calidad en la que no interfieran consideraciones de índole no prudencial.</p>
Single Supervisory Mechanism	<p>* (10) The internal market and the cohesion of the Union should be secured and in this context concerns relating to EBA's governance and voting arrangements should be considered carefully and the equal treatment between Member States participating in the Single Supervisory Mechanism (SSM) as established in Regulation (EU) No 1024/2013 and other Member States should be guaranteed.</p>	Mecanismo Único de Supervisión	<p>* (10) Deben salvaguardarse el mercado interior y la cohesión de la Unión, y, en este contexto, han de considerarse con atención las cuestiones relativas a las disposiciones sobre gobernanza y votación en la ABE, y se debe garantizar la igualdad de trato entre los Estados miembros participantes en el mecanismo único de supervisión tal como se establece en el Reglamento (UE) nº 1024/2013 y los demás Estados miembros.</p>

Solvency	<p>* They shall supply one another with all information concerning the management and ownership of such institutions that is likely to facilitate their supervision and the examination of the conditions for their authorisation, and all information likely to facilitate the monitoring of institutions, in particular with regard to liquidity, solvency, deposit guarantee, the limiting of large exposures, other factors that may influence the systemic risk posed by the institution, administrative and accounting procedures and internal control mechanisms.</p>	Solvencia	<p>* Se comunicarán mutuamente toda la información relativa a la dirección, gestión y propiedad de estas entidades que pueda facilitar su supervisión y el examen de las condiciones de su autorización, así como cualquier otra información susceptible de facilitar la supervisión de dichas entidades, en particular en materia de liquidez, solvencia, garantía de depósitos, limitación de grandes riesgos, otros factores que puedan influir en el riesgo sistémico planteado por la entidad, organización administrativa y contable y mecanismos de control interno.</p>
Sound capital base	<p>* (a) variable remuneration is strictly limited as a percentage of net revenue where it is inconsistent with the maintenance of a sound capital base and timely exit from government support;</p>	Base sólida de capital	<p>* a) la remuneración variable se limitará estrictamente a un porcentaje de los ingresos netos cuando sea incompatible con el mantenimiento de una base sólida de capital y con la oportuna renuncia al apoyo público;</p>
SSM	<p>* 1.4 More specifically, the EESC urges rapid agreement on the entry into force of the Single Supervisory Mechanism (SSM).</p>	MUS	<p>* 1.4 El CESE urge especialmente a un rápido acuerdo para la entrada en vigor del mecanismo único de supervisión (MUS).</p>
Stock exchange	<p>* (b) where the purchaser does not meet the membership or participation criteria for a relevant payment, clearing or settlement system, stock exchange, investor compensation scheme or deposit guarantee scheme, the rights referred to in the first subparagraph are exercised for such a period of time as may be specified by the resolution authority, not exceeding 24 months, renewable on application by the purchaser to the resolution authority.</p>	Cotización en Bolsa	<p>* b) cuando el comprador no satisfaga los criterios de participación o acceso a un sistema pertinente de pago, compensación o liquidación, cotización en Bolsa, sistema de indemnización de los inversores o sistema de garantía de depósitos, los derechos a que hace referencia el párrafo primero se ejercerán durante un período de tiempo que podrá especificar la autoridad de resolución, no superior a 24 meses, renovable previa solicitud del comprador a la autoridad de resolución.</p>

Stock-index	<p>* Institutions, which have, in calculating own funds requirements for position risk in accordance with Part Three, Title IV, Chapter 2, of Regulation (EU) No 575/2013, netted off their positions in one or more of the equities constituting a stock-index against one or more positions in the stock-index future or other stock- index product shall have adequate internal capital to cover the basis risk of loss caused by the future's or other product's value not moving fully in line with that of its constituent equities.</p>	Índice bursátil	<p>* Las entidades que, al calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de posición de conformidad con la parte tercera, título IV, capítulo 2, del Reglamento (UE) nº 575/2013, hayan compensado sus posiciones en una o varias de las acciones que constituyan un índice bursátil con una o varias posiciones en el contrato de futuros u otro producto basado en el índice bursátil, dispondrán de capital interno adecuado para cubrir el riesgo de pérdida de base resultante de la diferencia entre la evolución del valor del contrato de futuros o del otro producto y la del valor de las acciones que lo componen.</p>
Stress test	<p>* 3. Paragraph 1 shall not prevent the competent authorities from publishing the outcome of stress tests carried out in accordance with Article 100 of this Directive or Article 32 of Regulation (EU) No 1093/2010 or from transmitting the outcome of stress tests to EBA for the purpose of the publication by EBA of the results of Union-wide stress tests.</p>	Prueba de resistencia	<p>* 3. El apartado 1 no será obstáculo para que las autoridades competentes publiquen los resultados de las pruebas de resistencia realizadas de conformidad con el artículo 100 de la presente Directiva o el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1093/2010, o transmitan el resultado de las mismas a la ABE, a fin de que esta publique los resultados de pruebas de resistencia a escala de la Unión.</p>
Stress testing	<p>* - One peer review completed on the implementation by national competent authorities of the stress testing guidelines</p>	Prueba de solvencia	<p>* - Una revisión paritaria sobre la aplicación por las autoridades nacionales competentes de las directrices sobre pruebas de solvencia.</p>
Subordinated debt	<p>* Where those instruments are not sufficient, subordinated debt should be converted or written down.</p>	Deuda subordinada	<p>* Si estos instrumentos no son suficientes, debe procederse a una conversión o amortización de la deuda subordinada.</p>

Subsidiary	<p>* Member States shall ensure that group-level resolution authorities, together with the resolution authorities of subsidiaries and after consulting the resolution authorities of significant branches insofar as is relevant to the significant branch, draw up group resolution plans.</p>	Filial	<p>* Los Estados miembros velarán por que las autoridades de resolución a nivel de grupo, junto con las autoridades de resolución de las filiales y tras haber consultado a las autoridades de resolución de las sucursales significativas respecto de las cuestiones que afecten a las sucursales significativas, elaboren planes de resolución de grupo.</p>
Substantive obligation	<p>* A crisis prevention measure or a crisis management measure taken in relation to an entity in accordance with this Directive, including the occurrence of any event directly linked to the application of such a measure, shall not, per se, under a contract entered into by the entity, be deemed to be an enforcement event within the meaning of Directive 2002/47/EC or as insolvency proceedings within the meaning of Directive 98/26/EC provided that the substantive obligations under the contract, including payment and delivery obligations and the provision of collateral, continue to be performed.</p>	Obligación sustantiva	<p>* Una mera medida de prevención o de gestión de crisis tomada respecto a una entidad de conformidad con la presente Directiva, incluido el acaecimiento de un hecho directamente relacionado con la aplicación de dicha medida, no se reconocerá, con arreglo a un contrato celebrado por la entidad, como un supuesto de ejecución a efectos de la Directiva 2002/47/CE, ni como un procedimiento de insolvencia en el sentido de la Directiva 98/26/CE, siempre que sigan ejerciéndose las obligaciones sustantivas con arreglo al contrato, en particular las obligaciones de pago o entrega y la concesión de garantías.</p>
Supervisory competence	<p>* 2. If the supervisory competence changes, the authority whose competence ends shall undertake efforts to complete any pending supervisory procedure which requires a decision prior to the date on which the change in the supervisory competence is to occur.</p>	Competencia de supervisión	<p>* 2. Si se produce un cambio en las competencias de supervisión, la autoridad cesante realizará los esfuerzos necesarios para concluir cualquier procedimiento de supervisión pendiente que requiera una decisión antes de la fecha en que haya de producirse dicho cambio.</p>

Supervisory handbook on the supervision of financial institutions	* "For the purpose of building a common supervisory culture, the Authority shall develop and maintain up to date, taking into account, inter alia, changing business practices and business models of financial institutions, a European supervisory handbook on the supervision of financial institutions for the Union as a whole.	Manual europeo sobre la supervisión de las entidades	* «A fin de instaurar una cultura de supervisión común, la Autoridad desarrollará y mantendrá actualizado, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los cambios en las prácticas empresariales y los modelos de negocio de las entidades financieras, un manual europeo sobre la supervisión de las entidades financieras aplicable en toda la Unión.
Supervisory measure	* Supervisory measures should be taken by the competent authorities of the home Member State unless the competent authorities of the host Member States have to take precautionary emergency measures.	Medida de supervisión	* Las autoridades competentes del Estado miembro de origen deben adoptar medidas de supervisión, salvo que las autoridades competentes del Estado miembro de acogida deban adoptar medidas cautelares de urgencia.
Supervisory power	* Without prejudice to the supervisory powers of competent authorities referred to in Article 64 and the right of Member States to provide for and impose criminal penalties, Member States shall lay down rules on administrative penalties and other administrative measures in respect of breaches of national provisions transposing this Directive and of Regulation (EU) No 575/2013 and shall take all measures necessary to ensure that they are implemented.	Facultad de supervisión	* Sin perjuicio de las facultades de supervisión de las autoridades competentes a que se refiere el artículo 64 y del derecho de los Estados miembros a prever e imponer sanciones penales, los Estados miembros establecerán normas sobre las sanciones administrativas y otras medidas administrativas aplicables a las infracciones de las disposiciones nacionales de transposición de la presente Directiva y del Reglamento (UE) n° 575/2013, y tomarán todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación.
Supervisory practice	* EBA should therefore enhance harmonisation of supervisory practices.	Práctica de supervisión	* Por tanto, la ABE debe reforzar la armonización de las prácticas de supervisión.

Supervisory review	<p>* Consequently, it is appropriate to ensure that competent authorities have the power to impose qualitative or quantitative measures on the relevant institutions that are designed to address problems that have been identified in relation to remuneration policies in the supervisory review.</p>	Revisión supervisora	<p>* Por lo tanto, resulta oportuno velar por que las autoridades competentes estén facultadas para imponer a las entidades pertinentes medidas cualitativas o cuantitativas destinadas a solventar los problemas detectados en relación con las políticas remunerativas en el proceso de revisión supervisora.</p>
Supervisory task	<p>* (10) The conferral of supervisory tasks on the European Central Bank (ECB) for some of the Member States should be consistent with the framework of the European System of Financial Supervision set up in 2010 and its underlying objective to develop the single rulebook and enhance convergence of supervisory practices across the Union as a whole.</p>	Función de supervisión	<p>* (10) La atribución de funciones de supervisión al Banco Central Europeo (BCE) con respecto a algunos de los Estados miembros debe ser coherente con el marco del Sistema Europeo de Supervisión Financiera establecido en 2010 y con su objetivo subyacente de elaborar un código normativo único y reforzar la convergencia de las prácticas de supervisión en la Unión en su conjunto.</p>
Systemic crisis	<p>* This may be the case, for example, where an institution is required to raise new capital due to the outcome of a scenario-based stress test or of the equivalent exercise conducted by macroprudential authorities which includes a requirement that is set to maintain financial stability in the context of a systemic crisis, but the institution is unable to raise capital privately in markets.</p>	Crisis sistémica	<p>* Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando se exija a una entidad que amplíe su capital debido al resultado de una prueba de resistencia («stress test») basada en hipótesis o de un ejercicio equivalente efectuado por autoridades macroprudenciales que incluya un requisito cuyo objetivo sea mantener la estabilidad financiera en el marco de una crisis sistémica, pero la entidad sea incapaz de obtener capital privadamente en los mercados.</p>
Systemic liquidity	<p>* (b) the likely impact of a suspension or closure of the operations of the institution on systemic liquidity and the payment, clearing and settlement systems in the host Member State;</p>	Liquidez sistémica	<p>* b) la incidencia probable de la suspensión o el cese de las operaciones de la entidad en la liquidez sistémica y en los sistemas de pago, compensación y liquidación del Estado miembro de acogida;</p>

Systemic risk buffer	<p>* (85) Member States should be able to require certain institutions to hold, in addition to a capital conservation buffer and a countercyclical capital buffer, a systemic risk buffer in order to prevent and mitigate long-term non-cyclical systemic or macroprudential risks not covered by Regulation (EU) No 575/2013, where there is a risk of disruption in the financial system with the potential to have serious negative consequences for the financial system and the real economy in a specific Member State.</p>	Colchón contra riesgos sistémicos	<p>* (85) Los Estados miembros deben poder exigir a determinadas entidades que, además del colchón de conservación de capital y del colchón de capital anticíclico, dispongan de un colchón contra riesgos sistémicos a fin de evitar o paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que no estén cubiertos por el Reglamento (UE) nº 575/2013, cuando haya riesgos de que se produzca una perturbación del sistema financiero que pueda tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado miembro concreto.</p>
Systemic risk buffer rate	<p>* 11. Before setting or resetting a systemic risk buffer rate of up to 3 %, the competent authority or the designated authority shall notify the Commission, the ESRB, EBA and the competent and designated authorities of the Member States concerned one month before the publication of the decision referred to in paragraph 16.</p>	Porcentaje de colchón contra riesgos sistémicos	<p>* 11. Antes de fijar un porcentaje de colchón contra riesgos sistémicos de hasta el 3 % o de modificarlo en este sentido, la autoridad competente o la autoridad designada lo notificará a la Comisión, la JERS, la ABE y a las autoridades competentes y designadas de los Estados miembros afectados, un mes antes de la publicación de la decisión a que se refiere el apartado 16.</p>
Taking deposits	<p>* Prohibition against persons or undertakings other than credit institutions from carrying out the business of taking deposits or other repayable funds from the public 1.</p>	Recepción de depósitos	<p>* Prohibición de la actividad de recepción de depósitos u otros fondos reembolsables procedentes de particulares por personas o empresas que no sean entidades de crédito 1.</p>
Temporary public ownership	<p>* (8) Resolution of an institution which maintains it as a going concern may, as a last resort, involve government financial stabilisation tools, including temporary public ownership.</p>	Capital público temporal	<p>* (8) La resolución de una entidad o una empresa de servicios de inversión a la que se ha mantenido en funcionamiento puede entrañar, en última instancia, instrumentos gubernamentales de estabilización financiera, incluyendo el capital público temporal.</p>

Tenor	* (c) any central bank liquidity assistance provided under non-standard collateralisation, tenor and interest rate terms.	Vencimiento	* c) ayudas en forma de provisión de liquidez del banco central atendiendo a criterios no convencionales en cuanto a garantías, vencimiento y tipos de interés.
Third-country resolution proceeding	* It is necessary, however, that Member States retain the right to act in relation to branches of institutions having their head office in third countries, when the recognition and application of third-country resolution proceedings relating to a branch would endanger financial stability in the Union or when Union depositors would not receive equal treatment with third-country depositors.	Procedimiento de resolución de terceros países	* Sin embargo, es necesario que los Estados miembros mantengan también el derecho de actuar en relación con sucursales de entidades que tengan su sede principal en terceros países, si el reconocimiento y la aplicación a una sucursal de procedimientos de resolución de terceros países pudiera poner en peligro la estabilidad financiera de la Unión, o cuando los depositantes de la Unión no recibieran un trato igualitario en comparación con los depositantes de terceros países.
To absorb losses	* (80) It is therefore appropriate to require credit institutions and relevant investment firms to hold, in addition to other own fund requirements, a capital conservation buffer and a countercyclical capital buffer to ensure that they accumulate, during periods of economic growth, a sufficient capital base to absorb losses in stressed periods.	Absorber las pérdidas	* (80) Por consiguiente, resulta oportuno que las entidades de crédito y aquellas empresas de inversión que corresponda dispongan, además de otros requisitos de fondos propios, de un colchón de conservación de capital y un colchón de capital anticíclico, a fin de asegurarse de acumular, durante periodos de crecimiento económico, una base de capital suficiente para absorber las pérdidas que puedan producirse en periodos de dificultad.
To transfer covered deposits	* (a) transfer covered deposits which are part of any of the arrangements mentioned in paragraph 1 without transferring other assets, rights or liabilities that are part of the same arrangement; and	Transmitir depósitos cubiertos	* a) transmitir depósitos cubiertos que formen parte de cualquiera de los acuerdos mencionados en el apartado 1 sin transmitir otros activos, derechos o pasivos que formen parte del mismo acuerdo, y

To transfer shares	* They should include the power to transfer shares in, or assets, rights or liabilities of, a failing institution to another entity such as another institution or a bridge institution, the power to write down or cancel shares, or write down or convert liabilities of a failing institution, the power to replace the management and the power to impose a temporary moratorium on the payment of claims.	Transmitir acciones	* Se trata de las competencias necesarias para transmitir acciones, activos, derechos o pasivos de una entidad inviable a otro ente, que puede ser otra entidad o una entidad puente; las competencias para amortizar o cancelar acciones, o amortizar o convertir los pasivos de una entidad inviable o convertirla en acciones; y las competencias para sustituir a la dirección e imponer una moratoria temporal al pago de créditos.
Total own funds	* (iii) the percentage of total own funds required under Article 92 of that Regulation on the consolidated basis of parent institutions in a Member State, which benefits from the exercise of the discretion laid down in Article 7(3) of that Regulation, represented by own funds which are held in subsidiaries in a third country.	Total consolidado de fondos propios	* iii) el porcentaje del total consolidado de fondos propios exigidos con arreglo al artículo 92 del citado Reglamento a las entidades matrices en un Estado miembro, que se beneficie del ejercicio de la facultad establecida en el artículo 7, apartado 3, de dicho Reglamento, representado por fondos propios en poder de filiales situadas en un tercer país.
Total remuneration	* (f) fixed and variable components of total remuneration are appropriately balanced and the fixed component represents a sufficiently high proportion of the total remuneration to allow the operation of a fully flexible policy on variable remuneration components, including the possibility to pay no variable remuneration component;	Remuneración total	* f) en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados; el componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, a tal punto que sea posible no pagar estos componentes;
Total value	* (a) the total value of its assets exceeds EUR 30 000 000 000; or	Valor total	* a) cuando el valor total de sus activos supere 30 000 000 000 EUR, o

Trading book	<p>* 3. Competent authorities shall encourage institutions, taking into account their size, internal organisation and the nature, scale and complexity of their activities, to develop internal specific risk assessment capacity and to increase use of internal models for calculating own funds requirements for specific risk of debt instruments in the trading book, together with internal models to calculate own funds requirements for default and migration risk where their exposures to specific risk are material in absolute terms and where they have a large number of material positions in debt instruments of different issuers.</p>	Cartera de negociación	<p>* 3. Las autoridades competentes alentarán a las entidades, teniendo en cuenta su tamaño, su organización interna y la naturaleza, dimensión y complejidad de sus actividades, a desarrollar capacidades de evaluación interna del riesgo específico y a utilizar en mayor medida modelos internos para el cálculo de sus requisitos de fondos propios por riesgo específico de los instrumentos de deuda de la cartera de negociación, así como modelos internos para el cálculo de los requisitos de fondos propios por riesgo de impago y de migración, cuando sus exposiciones al riesgo específico sean significativas en términos absolutos y cuando tengan un gran número de posiciones significativas en instrumentos de deuda de diferentes emisores.</p>
Transfer of own funds	<p>* (a) the criteria it applies to determine that there is no current or foreseen material practical or legal impediment to the prompt transfer of own funds or repayment of liabilities;</p>	Transferencia de fondos propios	<p>* a) los criterios que aplican para determinar que no existen impedimentos importantes, actuales o previstos, de tipo práctico o jurídico para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos;</p>
Turnover	<p>* Definition of total annual turnover for the purpose of determining the upper limit for administrative pecuniary penalties</p>	Volumen de negocios	<p>* Definición del volumen de negocios total anual a efectos de determinar el límite máximo de las sanciones pecuniarias administrativas</p>
UCITS	<p>* (b) alignment of terminology the framing of definitions accordance with subsequent acts on UCITS related matters.</p>	OICVM	<p>* b) adaptación de la terminología y de las definiciones de acuerdo con actos subsiguientes relativos a los OICVM a otros asuntos relacionados.</p>

Underlying transaction	* The management is responsible for the preparation and fair presentation of the annual accounts of the Authority and the legality and regularity of the underlying transactions (5):	Operación subyacente	* La dirección es responsable de la preparación y la presentación fiel de las cuentas anuales de la Autoridad, así como de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes (5):
Undue delay	* Member States shall ensure that the competent authorities publish on their official website at least any administrative penalties against which there is no appeal and which are imposed for breach of the national provisions transposing this Directive or of Regulation (EU) No 575/2013, including information on the type and nature of the breach and the identity of the natural or legal person on whom the penalty is imposed, without undue delay after that person is informed of those penalties.	Demora injustificada	* Los Estados miembros velarán por que las autoridades competentes publiquen en su sitio web oficial, al menos las sanciones administrativas no recurribles e impuestas por el incumplimiento de las disposiciones nacionales de transposición de la presente Directiva o del Reglamento (UE) nº 575/2013, con inclusión de información sobre el tipo y la naturaleza de la infracción y la identidad de la persona física o jurídica sobre la que recaiga la sanción, sin demora injustificada una vez se haya informado de dichas sanciones a esa persona.
Union-wide assessment	* At least annually, the Authority shall consider whether it is appropriate to carry out Union-wide assessments of the resilience of financial institutions, in accordance with Article 32, and shall inform the European Parliament, the Council and the Commission of its reasoning.	Evaluación a escala de la Unión	* Al menos anualmente, la Autoridad decidirá si deben llevarse a cabo evaluaciones a escala de la Unión de la resistencia de las entidades financieras con arreglo al artículo 32, e informará al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión de las razones de su decisión.
Value of the assets	* 7. Where appropriate, to inform the decisions referred to in points (e) and (f) of paragraph 4, the information in point (b) of paragraph 6 may be complemented by an analysis and estimate of the value of the assets and liabilities of the institution or entity referred to in point (b), (c) or (d) of Article 1(1) on a market value basis.	Valor de los activos	* 7. Cuando proceda, con objeto de informar las decisiones a que se refiere el apartado 4, letras e) y f), la información contemplada en el apartado 6, letra b), podrá ser completada por un análisis y una estimación del valor de los activos y pasivos de la entidad o sociedad contemplada en el artículo 1, apartado 1, letras b), c) o d) según el valor de mercado.

Variable component	* (65) In any event, in order to avoid excessive risk taking, a maximum ratio between the fixed and the variable component of the total remuneration should be set.	Componente variable	* (65) En todo caso, para evitar una asunción excesiva de riesgos, debe fijarse un máximo para la ratio entre el componente fijo y el componente variable de la remuneración total.
Variable remuneration	* (83) Restrictions on variable remuneration are an important element in ensuring that credit institutions and investment firms rebuild their capital levels when operating within the buffer range.	Remuneración variable	* (83) Las restricciones sobre la remuneración variable suponen un factor importante para garantizar que las entidades de crédito y las empresas de inversión reconstituyan sus niveles de capital cuando operen dentro del margen que determina su colchón de fondos propios.
Winding-up proceeding	* - 'administrative or judicial authorities' shall mean such administrative or judicial authorities of the Member States as are competent for the purposes of reorganisation measures or winding-up proceedings;	Procedimiento de liquidación	* - " autoridades administrativas o judiciales": las autoridades administrativas o judiciales de los Estados miembros competentes para las medidas de saneamiento o los procedimientos de liquidación,
Write down power	* Such contractual terms should not be required for liabilities exempted from bail-in for deposits of natural persons and micro, small and medium-sized enterprises or where the law of the third country or a binding agreement concluded with that third country allow the resolution authority of the Member State to exercise its write down or conversion powers.	Competencia de amortización	* No debe exigirse dicha cláusula contractual en el caso de los pasivos excluidos de la recapitalización interna, los depósitos de las personas físicas y de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, o cuando la legislación del tercer país o un acuerdo vinculante celebrado con un tercer país permita que la autoridad de resolución del Estado miembro ejerza sus competencias de amortización y de conversión.

Conversion
power

* Such contractual terms should not be required for liabilities exempted from bail-in for deposits of natural persons and micro, small and medium-sized enterprises or where the law of the third country or a binding agreement concluded with that third country allow the resolution authority of the Member State to exercise its write down or conversion powers.

Competencia de
conversión

* No debe exigirse dicha cláusula contractual en el caso de los pasivos excluidos de la recapitalización interna, los depósitos de las personas físicas y de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, o cuando la legislación del tercer país o un acuerdo vinculante celebrado con un tercer país permita que la autoridad de resolución del Estado miembro ejerza sus competencias de amortización y de conversión.